--- En la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, siendo las 12:16 (doce horas con dieciséis minutos) del día 20 (veinte) de Febrero del año 2007 (dos mil siete), 01 (una) hora y 16 (dieciséis) minutos después de la hora señalada en la convocatoria expedida para llevar a cabo la presente SESIÓN ORDINARIA, encontrándose presentes en el salón de sesiones del Pleno del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, Ciudadano Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero, Ciudadano Regidor, Andrés González Palomera, Ciudadano Regidor, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, Ciudadana Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, Ciudadano Regidor, Ramón Aguirre Joya, Ciudadana Regidora, Lizett Guadalupe Franco García, Ciudadana Regidora, Concesa Pelayo Arciniega, Ciudadano Regidor, Jorge Luis García Delgado, Ciudadano Regidor, Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued, Ciudadano Regidor, Rafael Castro Vargas, Ciudadano Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo, Ciudadana Regidora, Ma. Idalia De León Medina, Ciudadano Regidor, Santiago De Jesús Centeno Ulín, Ciudadano Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez, Ciudadano Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos, Ciudadano Regidor, Heriberto Sánchez Ruiz; Una vez lo anterior, el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, declaró la existencia del quórum legal en virtud de contarse con la asistencia de los 17 integrantes del H. Ayuntamiento, por lo tanto todos los acuerdos serán válidos conforme a la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco.--

--- Acto seguido el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Solicito al Ciudadano Secretario, dé lectura a la orden del día para proceder en consecuencia". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Pongo a su consideración Presidente y Regidores la dispensa a la orden del día si es procedente o le doy lectura en su totalidad a la orden del día que se les hizo llegar con anterioridad". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Está a su consideración el orden del día". Una vez autorizado que se obvie la lectura de la orden del día se transcribe la propuesta de la misma para su mayor conocimiento: Orden del Día. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Martes (20) de Febrero del Dos Mil Siete (2007). 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal. 2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día.3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2007. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito número 12/2007, signado el día 15 de Enero de 2007 por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad, informando al C. Juez Cuarto de lo Civil de este Vigésimo Séptimo Partido Judicial, que ha quedado registrada la demanda administrativa que impugna el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2006, referente al Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco, y en consecuencia ordena la suspensión a dicha aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento. Se tiene por recibido e informado. 4.2.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Salvador Preciado Carrillo, en el que manifiesta que no tiene inconveniente para que esta autoridad municipal les otorgue a los CC. Sergio Odilón Ramírez Brambila y Rosa Bernardina Robles Santana, los permisos o licencias que solicitan para desarrollar sus predios, en virtud de que los mismos no son materia del juicio administrativo N° 26/2005 que interpuso. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para los efectos legales que correspondan a la sindicatura municipal, con el apoyo técnico de las direcciones de Planeación Urbana y Jurídica. 4.3.- Escrito signado por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, 1º.- La firma del convenio de colaboración para la instalación y funcionamiento del centro de información e investigación municipal, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Jalisco, denominado Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL); y 2º.- La firma del convenio de colaboración para la instalación y funcionamiento de un centro de información e investigación regional, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Jalisco, denominado Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL). Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y

posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico, con el apoyo técnico jurídico de la Sindicatura Municipal. 4.4.- Escrito signado por el C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, en el que solicita se autorice en caso de ser procedente, apoyar económicamente a la C. Susana Elizabeth Avalos De Dios, empleada municipal adscrita a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con la cantidad de \$6,722.15 (seis mil setecientos veintidós pesos 15/100 M.N.), con el propósito de que realice diversos pagos para cursar la licenciatura de Médico Cirujano y Partero en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Hacienda; convocando la Comisión de Educación Pública, de conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, en el que propone la celebración del convenio de coordinación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., como fiduciario del gobierno federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), el cual tiene por objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio en el marco del programa Nacional de Micro cuencas, rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en micro cuencas. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal. 4.6.- Escrito signado por el C. Héctor Manuel Montes García, escultor de esta ciudad, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice apoyarle con el 50% restante del apoyo autorizado de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) bajo acuerdo de Ayuntamiento Nº 0743/2005 de fecha 15 de Julio de 2005, a efectos de terminar la escultura del Ángel que fue destruida por el huracán Kenna en el año 2002. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, de conformidad a lo estipulado por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.7.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Presidente del Comité Coordinador del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, en el que solicita el apoyo para realizar las proyecciones de las películas en el teatro al aire libre Aquiles Serdán "Los Arcos", así como para colocar material promocional en puntos estratégicos en la ciudad. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal.4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez, en su carácter de vocal de la comisión transitoria constituida para llevar a cabo el procedimiento de designación de delegados municipales, en el que manifiesta su postura en el procedimiento que adoptó la aludida comisión para llevar a cabo la designación de delegados; así mismo se autorice la modificación a la convocatoria para la designación de los delegados. Propuesta: Se tiene por recibido y está a consideración del Pleno. 4.9.-Escrito signado por el C. Jorge Antonio García López, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago de indemnización por haber laborado en este Ayuntamiento durante el periodo 2004-2006. Propuesta: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para los efectos legales que correspondan a la Sindicatura Municipal, con el apoyo técnico de la Dirección Jurídica y de la Oficialía Mayor Administrativa. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, a efectos de se proceda a la conformación del Consejo Técnico a que hace referencia el artículo 8 del reglamento de Nomenclatura y Monumentos. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Asistencia Social, a efectos de resolver la petición de los ciudadanos Marín Curiel y Manuela Rodríguez, en

el que solicitan apoyo económico para cubrir el adeudo que contrajeron con la Clínica Belén, por la operación que le realizaron a su difunta hija que llevaba por nombre Ana Rosa Ramírez, con la propuesta de apoyar con la cantidad de \$5,170.00 (cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.). 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la contaminación Ambiental, Hacienda, y Promoción, Fomento Agropecuario y Foresta, a efectos de autorizar la firma y celebración del Acuerdo de Coordinación para llevar a cabo actividades en materia de prevención, alerta, combate y control de incendios forestales, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Rural. 5.4.-Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, en el que solicita se autorice la firma del convenio entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). 5.5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cementerios, a efectos de que se autorice delegar la facultad conferida al Honorable Ayuntamiento en el artículo 76 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2007, a la comisión de cementerios, para que califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. 5.6.-Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efectos de que se autorice la modificación parcial y ratificación al acuerdo de Ayuntamiento Nº 1141/2006 de fecha 18 de Septiembre de 2006, y que corresponde a la revalidación del cambio de uso de suelo para actividades extractivas que se autorizó a la parcela 04 Z1 P1/1 del ejido Coapinole, propiedad de la señora Luz Castillo López. 5.7.- Escrito signado por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, presidenta de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en la que solicita se autorice su incorporación al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas. 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial Parroquia de Vallarta, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando las oficinas del Instituto Vallartense de la Juventud, por la cantidad mensual de \$6,260.87 (seis mil doscientos sesenta pesos 87/100 M.N.) más IVA y por un término de seis meses que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 30 de Junio de 2007. 5.9.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial del Puente, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando la oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la cantidad mensual de \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y por un término de un año, que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007. 5.10.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, a efectos de que se autorice la renovación del contrato de comodato de bienes muebles, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, y BBVA BANCOMER Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta, mismo que tiene por objeto proporcionar diversos bienes muebles a este Ayuntamiento con el fin de que los utilice para promover y difundir los recursos, atractivos y servicios turísticos de este municipio, por un plazo o término indefinido. 5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Educación Pública, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe del Departamento de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, en el que solicita se autorice la celebración del convenio de colaboración para la realización del programa de estancias y estadías, entre este Ayuntamiento y la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, por un periodo que va a partir del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009. 5.12.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Educación Pública, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe del Departamento de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, el que solicita se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios

profesionales entre este Ayuntamiento y la profesora Silvia Benita Díaz Contreras, por un periodo que va a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, por la cantidad mensual de \$1,993.86 (mil novecientos noventa y tres pesos 86/100 M.N.) más IVA, el cual tiene por objeto impartir asesoría de preparatoria abierta a empleados de este Ayuntamiento. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión. El C. Regidor, Lic. Jorge Luis Delgado García: "A favor de que se dispense la lectura. Nada más yo sí quisiera pedir algo, yo había propuesto en el punto 5.3 (cinco punto tres) la celebración de un acuerdo en coordinación para un convenio, estamos trabajando con el gobierno del Estado para que sea un poquito más benéfico para el municipio y quisiera que se retirará de la orden del día ese punto. Es el punto 5.3 (cinco punto tres). Sí, que se les retire porque ahí estamos viendo la posibilidad de que haya un poco más de apoyo con el gobierno del Estado al municipio, entonces en ese sentido queremos que se retire para renegociar el convenio y volver a pasarlo a firma con los Regidores que ya emitieron su firma en el mismo dictamen". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "¿El 5.3 (cinco punto tres) Regidor?, está bien, nada más aquí un comentario: Sí que se nos convoque a la comisión de Hacienda por favor, porque en lo personal yo y no sé si a mis compañeros fueron convocados o no a esa reunión de trabajo, nada más invitarte a que seamos convocados, por favor". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Razón de mas entonces para que se retire, ¿no?". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "No, bueno... yo venía con la mejor disposición a estar de acuerdo con eso, es un asunto importante ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Perfecto". La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "Así es Regidor, tan es así que se retira de la orden del día para su análisis en la comisión de Hacienda". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bien, entonces ¿hay algún otro señalamiento en la orden del día?, sino estaríamos poniéndola a su consideración con la modificación ya señalada para retirar el punto 5.3 (cinco punto tres) del orden del día, si están por la aprobación sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por Unanimidad. Quedando el orden del día de la siguiente manera: Orden del Día. Sesión Ordinaria de Ayuntamiento Martes (20) de Febrero del Dos Mil Siete (2007). 1.- Lista de asistencia y en su caso declaración de quórum legal.2.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la orden del día.3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 31 de Enero de 2007. 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones. 4.1.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito número 12/2007, signado el día 15 de Enero de 2007 por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad, informando al C. Juez Cuarto de lo Civil de este Vigésimo Séptimo Partido Judicial, que ha quedado registrada la demanda administrativa que impugna el acuerdo de fecha 13 de diciembre de 2006, referente al Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco, y en consecuencia ordena la suspensión a dicha aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento. Se tiene por recibido e informado. 4.2.-Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito del C. Salvador Preciado Carrillo, en el que manifiesta que no tiene inconveniente para que esta autoridad municipal les otorgue a los CC. Sergio Odilón Ramírez Brambila y Rosa Bernardina Robles Santana, los permisos o licencias que solicitan para desarrollar sus predios, en virtud de que los mismos no son materia del juicio administrativo Nº 26/2005 que interpuso. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para los efectos legales que correspondan a la sindicatura municipal, con el apoyo técnico de las direcciones de Planeación Urbana y Jurídica. 4.3.-Escrito signado por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice por el Pleno del Ayuntamiento, 1º.- La firma del convenio de colaboración para la instalación y funcionamiento del centro de información e investigación municipal, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Jalisco, denominado Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL); y 2º.- La firma del convenio de colaboración para la instalación y funcionamiento de un centro de información e investigación regional, entre el H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el organismo público descentralizado del poder ejecutivo del gobierno del Estado de Jalisco, denominado Sistema Estatal de Información Jalisco (SEIJAL). Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción del Desarrollo Económico,

con el apoyo técnico jurídico de la Sindicatura Municipal. 4.4.- Escrito signado por el C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, en el que solicita se autorice en caso de ser procedente, apoyar económicamente a la C. Susana Elizabeth Avalos De Dios, empleada municipal adscrita a la Dirección de Servicios Públicos Municipales, con la cantidad de \$6,722.15 (seis mil setecientos veintidós pesos 15/100 M.N.), con el propósito de que realice diversos pagos para cursar la licenciatura de Médico Cirujano y Partero en el Centro Universitario de la Costa de la Universidad de Guadalajara. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Educación Pública y Hacienda; convocando la Comisión de Educación Pública de conformidad a lo estipulado en el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.5.- Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, en el que propone la celebración del convenio de coordinación entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco y el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través del Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C., como fiduciario del gobierno federal en el Fideicomiso de Riesgo Compartido (FIRCO), el cual tiene por objeto conjuntar voluntades, capacidades y recursos para que el municipio en el marco del programa Nacional de Micro cuencas, rectorice y gestione, programas, proyectos y apoyos para la ejecución de acciones de desarrollo integral en micro cuencas. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal. 4.6.- Escrito signado por el C. Héctor Manuel Montes García, escultor de esta ciudad, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice apoyarle con el 50% restante del apoyo autorizado de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) bajo acuerdo de Ayuntamiento N° 0743/2005 de fecha 15 de Julio de 2005, a efectos de terminar la escultura del Ángel que fue destruida por el huracán Kenna en el año 2002. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal; convocando la Comisión de Promoción Cultural y Crónica Municipal, de conformidad a lo estipulado por el artículo 61 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. 4.7.- Escrito signado por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, en el que turna para conocimiento y seguimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito signado por el Dr. Javier Orozco Alvarado, Presidente del Comité Coordinador del Festival Internacional de Cine en Puerto Vallarta 2007, en el que solicita el apoyo para realizar las proyecciones de las películas en el teatro al aire libre Aquiles Serdán "Los Arcos", así como para colocar material promocional en puntos estratégicos en la ciudad. Propuesta: Se tiene por recibido y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la Comisión Edilicia de Promoción Cultural y Crónica Municipal. 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez, en su carácter de vocal de la comisión transitoria constituida para llevar a cabo el procedimiento de designación de delegados municipales, en el que manifiesta su postura en el procedimiento que adoptó la aludida comisión para llevar a cabo la designación de delegados; así mismo se autorice la modificación a la convocatoria para la designación de los delegados. Propuesta: Se tiene por recibido y está a consideración del Pleno. 4.9.-Escrito signado por el C. Jorge Antonio García López, en el que solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice el pago de indemnización por haber laborado en este Ayuntamiento durante el periodo 2004-2006. Propuesta: Con acuse de recibo notifíquese al promovente que se tiene por recibido su escrito, y se turna para los efectos legales que correspondan a la Sindicatura Municipal, con el apoyo técnico de la Dirección Jurídica y de la Oficialía Mayor Administrativa. 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados. 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, a efectos de se proceda a la conformación del Consejo Técnico a que hace referencia el artículo 8 del reglamento de Nomenclatura y Monumentos. 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Asistencia Social, a efectos de resolver la petición de los ciudadanos Marín Curiel y Manuela Rodríguez, en el que solicitan apoyo económico para cubrir el adeudo que contrajeron con la Clínica Belén, por la

operación que le realizaron a su difunta hija que llevaba por nombre Ana Rosa Ramírez, con la propuesta de apoyar con la cantidad de \$5,170.00 (cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.). 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, en el que solicita se autorice la firma del convenio entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cementerios, a efectos de que se autorice delegar la facultad conferida al Honorable Ayuntamiento en el artículo 76 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2007, a la comisión de cementerios, para que califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. 5.5.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, a efectos de que se autorice la modificación parcial y ratificación al acuerdo de Ayuntamiento Nº 1141/2006 de fecha 18 de Septiembre de 2006, y que corresponde a la revalidación del cambio de uso de suelo para actividades extractivas que se autorizó a la parcela 04 Z1 P1/1 del ejido Coapinole, propiedad de la señora Luz Castillo López. 5.6.- Escrito signado por la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, presidenta de la Comisión Edilicia de Inspección y Vigilancia, en la que solicita se autorice su incorporación al Consejo Municipal de Giros Restringidos sobre venta y consumo de bebidas alcohólicas. 5.7.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial Parroquia de Vallarta, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando las oficinas del Instituto Vallartense de la Juventud, por la cantidad mensual de \$6,260.87 (seis mil doscientos sesenta pesos 87/100 M.N.) más IVA y por un término de seis meses que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 30 de Junio de 2007. 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial del Puente, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando la oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la cantidad mensual de \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y por un término de un año, que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007. 5.9.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación de la propuesta planteada por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, a efectos de que se autorice la renovación del contrato de comodato de bienes muebles, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, y BBVA BANCOMER Servicios, S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA BANCOMER, División Fiduciaria, en su carácter de fiduciario del contrato de fideicomiso denominado Fideicomiso de Turismo Puerto Vallarta, mismo que tiene por objeto proporcionar diversos bienes muebles a este Ayuntamiento con el fin de que los utilice para promover y difundir los recursos, atractivos y servicios turísticos de este municipio, por un plazo o término indefinido. 5.10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por la comisión de Educación Pública, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Lic. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe del Departamento de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, en el que solicita se autorice la celebración del convenio de colaboración para la realización del programa de estancias y estadías, entre este Ayuntamiento y la Universidad Tecnológica de Bahía de Banderas, por un periodo que va a partir del 01 de enero de 2007 al 31 de diciembre de 2009. 5.11.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las comisiones edilicias de Hacienda y Educación Pública, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Héctor Gabriel Ramírez Betancourt, Jefe del Departamento de Capacitación de la Oficialía Mayor Administrativa, el que solicita se autorice la celebración del contrato de prestación de servicios profesionales entre este Ayuntamiento y la profesora Silvia Benita Díaz Contreras, por un periodo que va a partir del día 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2007, por la cantidad mensual de \$1,993.86 (mil novecientos noventa y tres pesos 86/100 M.N.) más IVA, el cual tiene por objeto impartir asesoría de preparatoria abierta a empleados de este Ayuntamiento. 6.- Asuntos Generales. 7.- Clausura de la sesión.-

--- 3.- Lectura, discusión y en su caso aprobación del Acta de Ayuntamiento de sesión ordinaria de fecha 31 Treinta y uno de Enero del 2007 Dos Mil Siete. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si ustedes están de acuerdo, solicitaríamos la dispensa de la lectura en razón de que fue remitida a todos y cada uno de ustedes, si están de acuerdo en que se dispense la lectura, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. En consecuencia estaríamos también sometiendo a su aprobación dicha acta, si es por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.

--- 4.- Lectura de comunicados y turno de asuntos a comisiones.----

- --- 4.1.- Escrito signado por el C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal, en el que turna para conocimiento del Pleno del Ayuntamiento, el escrito número 12/2007, signado el día 15 quince de Enero de 2007 Dos Mil Siete por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio con sede en esta ciudad, informando al C. Juez Cuarto de lo Civil de este Vigésimo Séptimo Partido Judicial, que ha quedado registrada la demanda administrativa que impugna el acuerdo de fecha 13 trece de Diciembre de 2006 Dos Mil Seis, referente al Plan de Desarrollo Urbano de Puerto Vallarta, Jalisco, y en consecuencia ordena la suspensión a dicha aprobación por el Pleno de este Ayuntamiento. Se tiene por recibido e informado.------

- --- **4.5.-** Escrito signado por el C. Regidor, L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción, Fomento Agropecuario y Forestal, en el que propone la celebración del

--- 4.6.- Escrito signado por el C. Héctor Manuel Montes García, escultor de esta ciudad, en el que solicita en caso de ser procedente, se autorice apoyarle con el 50% restante del apoyo autorizado de \$70,000.00 (setenta mil pesos 00/100 M.N.) bajo acuerdo de Ayuntamiento N° 0743/2005 de fecha 15 de Julio de 2005, a efectos de terminar la escultura del Ángel que fue destruida por el huracán Kenna en el año 2002. La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Señor Presidente y compañeros Regidores, como ya existe un acuerdo de ayuntamiento, pido que solamente no pase a comisión, sino que se vigile si se dio cumplimiento y después aquí en el pleno nos lo digan". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Es que hasta donde se tiene conocimiento... efectivamente hay un acuerdo de ayuntamiento y solamente se ha dado 50% cincuenta por ciento". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Por eso señor Presidente, ya fue acuerdo de ayuntamiento, entonces solo hace falta darle seguimiento a ver si se cumplió, no tiene porque pasar a comisión". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Lo que pasa es que ya concluyó el ejercicio fiscal del año en el que se le había dado". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que es ese el problema, el ejercicio fiscal terminó, ese fue en el 2005 dos mil cinco". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Sí, fue en el 2005 dos mil cinco en la última reunión donde se aprobó que se diera la última parte que son los \$35,000.00 Pesos (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) y fue aceptado. Ahora ¿se pagó o no se pagó?". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "De hecho, restan nada más el otro 50% cincuenta por ciento que son los \$35,000.00 Pesos (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), entonces la idea es que se turne en este caso a la comisión para ver de qué partida se van a asignar esos \$35,000.00 Pesos (Treinta y Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.), de hecho ya casi esta al 90% noventa por ciento de conclusión la escultura". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Permítanme, es que en la última reunión del 27 veintisiete de Diciembre se aprobó este pago, yo no sé si se pagó o no". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "¿27 veintisiete de Diciembre de que año?, porque esto viene del 2005 dos mil cinco". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Sí el acuerdo, pero de que se diera el último pago, la última parte...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Pero no se dio, es el problema". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Por eso hay que checar. El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "De hecho, la sesión fue el día 29 veintinueve y no se autorizó, no fue el 27 veintisiete, sino el 29 veintinueve y no hubo esa autorización, tan es así que ni petición hay y por eso se está solicitando de nueva cuenta". El C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Sí ya está el acuerdo como dice usted del ayuntamiento anterior, nada más que le dé seguimiento la comisión, es lo único para de qué partida se va cubrir ese gasto. Es lo único que se tiene que hacer". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Entonces no va a haber ningún problema, se va a hacer ese seguimiento". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Entonces la propuesta sería en todo caso que se turne a las Comisiones de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efecto de darle seguimiento a un acuerdo que ya está aprobado; porque efectivamente como bien lo dice, ya existe un acuerdo, lo que sucede es que no se ha cumplido en su totalidad. Entonces se turna para efectos de que se le dé seguimiento, ¿les parece?. Perfecto. Quedando de la siguiente manera: Se tiene por recibido y se turna a las Comisiones Edilicias de Hacienda y Promoción Cultural y Crónica Municipal, a efecto de que den cumplimiento al Acuerdo del H. Ayuntamiento emitido en la Sesión Ordinaria de fecha 15 de Julio de 2005.-----

--- 4.8.- Escrito signado por el C. Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez, en su carácter de vocal de la comisión transitoria constituida para llevar a cabo el procedimiento de designación de delegados municipales, en el que manifiesta su postura en el procedimiento que adoptó la aludida comisión para llevar a cabo la designación de delegados; así mismo se autorice la modificación a la convocatoria para la designación de los delegados. El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Me voy a permitir dar lectura al documento presentado por un servidor: Honorable Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Presente. C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, en mi calidad de Regidor y como integrante de la comisión edilicia transitoria autorizada y constituida en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 31 treinta y uno de Enero del presente año, para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales en las localidades de nuestro municipio, muy respetuosamente me dirijo ante ustedes de conformidad con lo ordenado por los artículos 27, 49, 50 y demás relativos de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como 19, 20, 31, 32, 34, 36, 37, 38, 54, 55, 56, 57, 64, 128, 131 y demás relativos al Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y expongo: Como ya quedó de manifiesto se instaló la comisión edilicia transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, autorizada en sesión ordinaria de Ayuntamiento el pasado 31 treinta y uno de Enero, de la cual son integrante, y en reuniones de trabajo sostenidas los días 11 once y 12 doce de Febrero del año en curso, trabajamos con la intención de exponer los lineamientos jurídicos y administrativos para elaborar la convocatoria para la designación de delegados municipales, teniendo como resultado la decisión dentro de la comisión edilicia transitoria, de la Regidora C. Claudia Verónica Gómez Quintero y los Regidores Lic. Ramón Aguirre Joya, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz y el Síndico Lic. Alfonso Bernal Romero, de proponer ante el Pleno del ayuntamiento mediante dictamen se realice una "encuesta" para designar a los delegados municipales; si como resultado de la mencionada encuesta se da una diferencia mayor a 5 cinco puntos porcentuales entre el primero y el segundo lugar, se designará como delegado a la persona que resulte con mayor puntuación, si el resultado fuera de cinco puntos o menos, se haría una elección abierta a la ciudadanía únicamente entre las personas y en la delegación que llegara a presentar el resultado mencionado. Se les hizo saber que este procedimiento tendría un costo económico muy elevado, ya que la propuesta inicial de un servidor ERA y ES que se realice una elección abierta y democrática a la ciudadanía en cada delegación. La forma sería tal y como sucede en una contienda Constitucional con la credencial de elector y que su domicilio corresponde a la delegación donde se lleve a cabo la elección. No tendría costo la tinta indeleble, las mamparas ni los listados nominales ya que se solicitarían al IFE, el único costo que es mínimo sería por la impresión de las papeletas donde aparecieran las fotografías y nombres de los candidatos de cada delegación. Por lo que es importante que como responsables de vigilar la transparencia de las acciones de gobiernos nos avoquemos a reflexionar que es totalmente innecesario llevar a cabo el procedimiento para la designación de delegados y agentes municipales mediante una supuesta "encuesta", que lo único que traería sería un lamentable retroceso a la democracia ciudadana. La forma que hasta hace algunos años ya se había consolidado en nuestro municipio, propicia la participación ciudadana de forma activa en procesos organizados y transparentes como es el de emitir su voto en forma libre cumpliendo por supuesto con lineamientos estratégicos de organización así como cuidando las formas legales para lograr resultados eficaces que solo dejan en claro la voluntad ciudadana. Aunado a ello, el elevado costo

económico que implicaría realizar las "encuestas" y la poca credibilidad que estas se colocan dentro de la ciudadanía. Exhorto a ustedes compañeras Regidoras y Regidores, a reflexionar en la importancia de apoyar y fortalecer las acciones que lleven implícitas la participación ciudadana de forma organizada y democrática, así como cuidar el erario municipal y se modifique inmediatamente la convocatoria que ustedes aprobaron y se publica el día 14 catorce de Febrero del año en curso. La ley de gobierno y la administración pública municipal del Estado de Jalisco, así como el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establecen al respecto del proceso el cual estamos obligados a cumplir dentro de los primeros 60 sesenta días de esta Administración Municipal, para lo cual por la importancia que reviste me permito enunciar textualmente: Del Reglamento... Artículo 34. En los primeros sesenta días de la Administración Municipal bajo la "responsabilidad del ayuntamiento" se convocará a consulta ciudadana en cada una de las delegaciones municipales para proponer a los delegados respectivos. Realizado el proceso de consulta ciudadana previo dictamen aprobado por el ayuntamiento, se procederá a tomar la protesta de ley a las personas designadas delegados. De la ley... Artículo 8...El ayuntamiento debe reglamentar el procedimiento de designación de los delegados, sus requisitos, obligaciones y facultades... Por lo anteriormente expuesto y fundado muy atentamente solicito: Primero: Tenerme por presentado en los términos del artículo 64 sesenta y cuatro y demás relativos del Reglamento Orgánico de Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco presentando de manera clara y precisa las consideraciones vertidas en el presente documento. Segundo: Se autorice la modificación de la convocatoria para la designación de los delegados, cumpliendo con los aspectos legales y de organización y participación vecinal girando instrucciones al departamento jurídico para que auxilie a la comisión transitoria creada para tal finalidad para la elaboración de la misma y presentarla a la brevedad ante el Pleno del Ayuntamiento para su aprobación. Atentamente, Puerto Vallarta, Jalisco a 14 catorce de Febrero del 2007 dos mil siete, el C. C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez. Su servidor". Y mas aún, traigo aquí una propuesta de convocatoria, me voy a permitir dar lectura también señor Presidente: H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco 2007-2009. El Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 8 ocho de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los artículos 31, 32, 35 y 36 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco: Convoca: A todos los ciudadanos que sean originarios o residentes de las diversas delegaciones municipales, a participar en el proceso de consulta ciudadana para elegir delegados y subdelegados municipales en las delegaciones de El Pitillal, Las Juntas, Ixtapa y Las Palmas, bajo las siguientes: Bases: Requisitos para los Candidatos: 1.- Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos. 2.- Tener como mínimo y terminados al día de su nombramiento estudios de educación secundaria. 3.- Ser originario de la delegación de que se trate o residir en la misma por lo menos 3 tres años anteriores a su nombramiento. 4.- Ser persona de reconocida moralidad y probidad, sin que haya sido condenado por la comisión de un delito doloso. Documentos necesarios para el registro de aspirantes: 1.- Original o copia certificada del acta de nacimiento. 2.- Carta de no antecedentes penales. 3.- Documento con el cual acredite ser originario o tener cuando menos tres años de residencia en la delegación de que se trate expedida por la Secretaría General del H. Ayuntamiento. 4.-Copia certificada de la credencial para votar con fotografía. 5.- Tres fotografías de estudio, recientes a blanco y negro de frente tamaño credencial. 6.- Constancia de estudios. 7.- Presentar plan de trabajo. El proceso de selección de la fórmula de delegados y subdelegados se desarrollará de la siguiente forma: 1.- El registro de candidatos se llevará a cabo en la oficina de la Secretaría General del H. Ayuntamiento Municipal, a partir del mismo día de la publicación de la presente y hasta las 16:00 horas del día 22 veintidós de Febrero del 2007. 2.- Por cada delegado, habrá un subdelegado, que será electo en formula con el titular, mismo que deberá cumplir los requisitos de elegibilidad que se establecen, tanto en el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, así como la presente convocatoria. 3.- Al término del registro y una vez certificado por la Secretaría General el cumplimiento de todos los requisitos establecidos por el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública para el Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y la presente convocatoria, se entregará la constancia de registro formal de dicha candidatura. 4.- La jornada relativa a la consulta ciudadana para elegir la fórmula de delegados y subdelegados municipales, se llevará a cabo en las cuatro delegaciones el día domingo 25 veinticinco de Febrero del 2007 de las 08: 00 a las 16:00 horas.5.- Los vecinos de las diversas delegaciones municipales, solo podrán emitir su voto si cuentan con la credencial de elector y en la delegación cuyo domicilio aparezca en el citado documento. 6.- El Ayuntamiento aprobará y publicará con la debida anticipación en los diarios de mayor circulación local, los lugares donde se instalarán las casillas para la emisión de los sufragios en cada una de las delegaciones correspondientes, así como la relación de las colonias, barrios o fraccionamientos que integran las delegaciones y cuyos habitantes tendrán el derecho al sufragio. 7.- Cada uno de los candidatos tendrá el derecho de nombrar un representante y un suplente que asista a cada una de las casillas que para tal efecto se instalen, debiéndose registrar en la Secretaría General del Ayuntamiento, a más tardar 48 horas antes del inicio de la consulta ciudadana. 8.- En cada una de las casillas habrá tres responsables de la recepción del voto, quienes fungirán como presidente, secretario y escrutador respectivamente, dichos responsables serán aprobados por el Ayuntamiento, así como un suplente por cada uno de ellos. Dichos suplentes fungirán como titulares en caso de ausencia temporal o total de los titulares. Requisitos de elegibilidad. Primero: Se considerarán ganadores de la consulta ciudadana, aquellos candidatos que obtengan el mayor número de votos según la delegación municipal de que se trate. Segundo: Lo no previsto por la presente convocatoria será resuelto por la comisión edilicia transitoria para llevar a cabo el procedimiento de la consulta ciudadana, para elegir delegados y subdelegados municipales, cuya decisión será inapelable. Atentamente Puerto Vallarta, Jalisco a 20 de Febrero del 2007. La comisión edilicia transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco y los nombres que integramos la Comisión. Es mí propuesta señor Presidente". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "A ver, con el debido respeto a los compañeros del Pleno y en especial al Regidor René; Primera: yo estoy en parte de acuerdo contigo en que hay que hacer unas modificaciones a la convocatoria que se publicó, pero de ésta de entrada no es mala, pero le falta información, no tiene una cláusula que hable cual sería el inicio y el termino del proselitismo, ¿cuánto costaría?, el tope de campaña, el desgaste que puede haber precisamente por eso; Segunda: Hay una comisión bien o mal, yo creo que la comisión de los cuatro (4) o cinco (5) integrantes emitieron una opinión y ésta es la propuesta exclusiva por usted que tuviese que haber tocado en la comisión, no sé si se hizo, a mí me gustaría que alguien de la comisión nos diera una explicación y que sea nuevamente la misma comisión donde se tomen decisiones al respecto." El C. Regidor, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Bien en relación a la solicitud que presenta el compañero Regidor Ricardo René Rodríguez, quiero hacer otra propuesta: CC. REGIDORES DEL H. AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTES. Atendiendo la situación que guarda el procedimiento instaurado para la designación de Delegados Municipales, en el cual se instituyó por el H. Pleno de este Ayuntamiento una Comisión Transitoria con objeto del desarrollo del procedimiento de designación, y en virtud a que con apego a lo señalado por el Artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado, en el sentido que el Ayuntamiento reglamentará el procedimiento de la designación de los Delegados Municipales, dio como resultado la emisión de la Convocatoria que nos ocupa en el presente punto de la Orden del Día, y al efecto, en consecuencia a lo normado por el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, es procedente y así me encuentro solicitándolo por el presente Punto de Acuerdo, se modifique la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, publicada el día 14 de Febrero del año en curso, con el objeto de darle viabilidad al desahogo del proceso materia del presente asunto, en ocasión a las diversas expresiones que se han emitido por los sectores de la comunidad y los propios ciudadanos que se suscribieron para ser considerados en el multicitado proceso. En tal virtud, y por la repercusión económica que representa la ejecución de una encuesta de opinión en los términos estipulados de la Convocatoria referida, y con el afán de sostener el cumplimiento del alcance legal de las normas que rigen el procedimiento de designación de Delegados Municipales, se peticiona formalmente a este Cuerpo Edilicio, se realice la modificación a la Base Sexta de la Convocatoria emitida por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, publicada el día 14 de Febrero del año en curso, para quedar como sigue: SEXTA.- La Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales designará al o los Regidores que realizarán en su auxilio la consulta ciudadana para proponer a los Delegados Respectivos en cada una de las Delegaciones Municipales que integran la comprensión municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, bajo los siguientes lineamientos. a).- El próximo jueves 22 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 y hasta las 16:00 horas, los Regidores designados por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, instalarán en la Delegación Municipal respectiva, un módulo de recepción de opiniones en relación de las personas que deben ser consideradas como aspirantes al cargo de Delegado Municipal. b).- En los Módulos correspondientes se recibirán por el ciudadano Regidor asignado para la consulta, todas las opiniones que sean presentadas por los ciudadanos domiciliados en la Delegación Municipal que se trate. c).- Del resultado de los trabajos de la consulta ciudadana se entregará constancia por escrito a la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, a efecto que se emita el Dictamen que corresponda para el conocimiento del H. Pleno del Ayuntamiento. Atentamente: Puerto Vallarta, Jalisco, a 20 de Febrero de 2007. Acordémonos que precisamente los numerales que convoca el Regidor el 8 ocho de la Ley Orgánica y el 34 treinta y cuatro del Reglamento establecen que es por designación, "consulta ciudadana" no "elección", son 2 dos casos muy diferentes". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "Sí, miren es muy importante que sepamos el Pleno del Ayuntamiento que efectivamente, se facultó a una comisión transitoria para determinar la forma de cómo llevar cabo la designación o elección de los candidatos a delegados, yo sí entiendo lo que es sumar, multiplicar y restar, somos minoría en este Pleno la oposición al gobierno que hoy nos gobierna y en todo momento la bancada de acción nacional representada por René y la bancada del Partido Revolucionario Democrático (P.R.D.) representada por mí mismo, nunca estuvimos de acuerdo que la elección a candidatos a delegados se diera por designación, para ello el único comisionado que no estuvo de acuerdo en esa convocatoria fue Ricardo René. Por ahí se tacha o se tilda que Heriberto es comparsa del actual gobierno, yo quiero decir a los medios de comunicación que están presentes y al Cuerpo Edilicio que en ningún momento... mis acciones irán siempre apegadas a principios y valores, yo jamás fui comparsa a la decisión, es bien sencillo y a los medios de comunicación les informo que esta Comisión Transitoria en acuerdo de 3 tres ediles de extracción priísta, 1 (un) panista y 1 (un) perredista se iba a acordar que fuera por designación, Ricardo René siempre su postura fue no a esa designación, yo reconozco que el gobierno actual es del Partido Revolucionario Institucional (P.R.I.) lo reconozco y no tengo nada en contra del P.R.I., pero también reconozco que sé sumar, restar y multiplicar, la Comisión formada por 5 cinco ediles eran 3 tres priístas y 2 dos de oposición, de antemano si Ricardo René y Heriberto Sánchez la postura era a la elección abierta, de antemano por mayoriteo se iba a salir el acuerdo de designación. A mí se me hace que como los panistas y los priístas ya tienen los arreglos muy interesantes, porque Álvaro Rolón ya presenta una convocatoria hecha a conciencia y también Ricardo René, el único que no la presenta soy yo y solamente quiero decirle al Cuerpo Edilicio que mi postura es que no podemos retroceder, jugar con los sentimientos de la ciudadanía ¡jamás!, yo aunque sé que por designación va a ser por mayoría de votos en este Cuerpo Edilicio, mi postura es que sea abierta consulta a la ciudadanía, sé que no voy a ganar, sé que no vamos a ganar, pero que quede claro, mis principios y valores jamás se van a vender a los intereses de unos cuantos, también sé reconocer, quizás el Partido Acción Nacional (P.A.N.) no lo reconozca que somos minoría, mi postura a la bancada panista les digo: Mi postura es que sea abierta a la ciudadanía, que sea el pueblo el que se equivoque, que no unos cuantos tomemos aquí la designación, si bien es cierto que los artículos 34 treinta y cuatro y 8 ocho de nuestra Ley Orgánica Municipal, también hay que ser claros, ese ordenamiento se hizo en una administración del Partido Acción Nacional (P.A.N.), ahora que diga el P.A.N., diga que no lo reconoce es otra cosa, hay que reconocerlo, ese ordenamiento se hizo en la época del P.A.N., ahora yo sí quisiera mas adelante que hiciéramos una Iniciativa de Ley para aprobar ya como debiera ser: por consulta a la ciudadanía. Esta vez yo creo amigos panistas y perredistas la tenemos perdida, pero yo pugno para que sea abierta, es cuanto". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A ver, nada más para darle orden en los términos del artículo 140 ciento cuarenta que señala: "Que deben inscribirse 2 dos oradores a favor y 2 dos oradores en contra y posteriormente someterse a consideración si está

suficientemente discutido". Aquí por la exposición de los compañeros hay 2 dos propuestas a reserva de que alguien tenga otra nueva propuesta, pero hay 2 dos propuestas que tienen que ver con una modificación de la convocatoria que se emitió el pasado 14 catorce de Febrero por la Comisión Transitoria, entonces hay 2 dos propuestas, yo nada más... obviamente hay aquí una posición que se desprende de la propia exposición de cada compañero, yo quisiera nada más que estuviéramos definiendo, 2 dos oradores que se inscribieran a favor de lo que se expone por parte del Regidor Ricardo René y 2 dos oradores en contra, pudiéramos decir porque son posiciones encontradas que serían los que se sumarían a la propuesta del Regidor Álvaro Rolón, a ver a favor sería ¿Miguel Ángel?... nada más si le parece Regidor inscribimos a 2 dos favor y 2 dos en contra, luego procedemos al desahogo". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Yo también tengo derecho a voz, señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, nada más si el ciudadano Secretario nos puede leer el artículo 140 ciento cuarenta del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Si me permite leer el 131 ciento treinta y uno, señor Presidente". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si le parece para darle orden, instruyo al ciudadano Secretario para que lea el artículo 140 ciento cuarenta del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "La primera persona que desea que haya orden es su servidor". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si me permite también instruyo al Secretario para que el artículo 131 ciento treinta y uno también sea leído". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Artículo 140. Los integrantes del Ayuntamiento, disponen de tres minutos para la exposición de los dictámenes o acuerdos que se sometan a la consideración del Salón de Cabildos. Si las condiciones así lo demandan, deben de inscribirse dos oradores a favor y dos en contra. Posteriormente el Presidente debe someter a votación el dictamen o punto de acuerdo, para confirmar si está suficientemente discutido. Si lo está, debe votarse la propuesta, o de lo contrario, debe iniciarse otra ronda de intervenciones hasta que el asunto esté suficientemente discutido. Terminada la discusión debe someterse a votación de aprobación o no, de la propuesta inicial". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Por favor dé lectura al artículo 131 ciento treinta y uno, a petición del Regidor Miguel Ángel Preciado". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "¿Puede leer, Secretario? o ¿Quiere que lo lea yo?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si me permite, se le instruyó al Secretario". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Artículo 131. Es inviolable el derecho de los regidores a la manifestación de sus ideas en el ejercicio de sus funciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Así es y no se está violentando este Reglamento, sino que estamos en los términos del artículo 140 ciento cuarenta dándole cause a la discusión, por lo que solicito de la manera más respetuosa en primer término se haga inscripción de oradores en donde en primer término estaba inscrito usted señor Regidor...". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Con el debido y mismo respeto señor Alcalde, le solicito mi intervención y con el tiempo que sea necesario para la misma". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se está procediendo con su registro, tenemos ordenamientos legales que usted ya conoce regidor y por supuesto se va a desahogar la sesión en los términos que la ley nos constriñe. En primer término estaríamos registrando al Regidor Miguel Ángel Preciado en favor de la propuesta de Ricardo René. Adelante Regidor Ramón Aguirre". El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "A favor de la propuesta del C. Regidor Álvaro Cuauhtemoc". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "A favor de la propuesta de Ricardo René". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y estaríamos cerrando con la Regidora Claudia Verónica y luego una vez desahogado estaríamos poniéndolo a consideración si está suficientemente discutido; en primer término Regidor Miguel Ángel Preciado". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Muy buenos días señor Alcalde, regidoras y compañeros regidores, a los invitados, a los medios de comunicación, antes de empezar a dar mi mensaje que me han dado la oportunidad mis compañeros panistas de presentárselo a mis compañeros Regidores y a Usted Presidente Municipal, quiero hacer simple y sencillamente una observación y quiero leer lo que dice el acta que acabamos de aprobar del 31 treinta y uno de Enero en el punto c, dice: C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal y finalmente también la propuesta para integrar la Comisión Transitoria en materia de los delegados municipales del municipio, esta comisión transitoria estaría integrada por: El C. Regidor Dr. Heriberto Sánchez Ruiz, El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, El C. Regidor Ramón Aguirre Joya, El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero y la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero, ésta sería la propuesta a fin de que se aboque a conocer el tema y obviamente en su momento nos hagan llegar la documentación de la propuesta correspondiente, si no hay señalamientos procedemos a someterlo a su aprobación, quien esté a favor sírvase manifestarlo levantando la mano... y después una intervención del doctor Heriberto y desde mi punto de vista personal esta convocatoria es totalmente ilegal ya que no la aprobó el seno del Ayuntamiento y el Reglamento lo establece puntualmente, quien debe de aprobar es el Pleno del Ayuntamiento; esa es la primera parte que quisiera hacer mención y la segunda de parte de mis compañeros del partido de Acción Nacional y de muchos ciudadanos que nos han dado su apoyo quisiera comentar lo siguiente: Durante los últimos años, Vallarta ha tenido una vida política por demás intensa, alimentada por nuevas formas de pensar que han nutrido su añeja clase política. El acelerado y fructífero desarrollo turístico, ha obligado a los ciudadanos y las autoridades de nivel estatal y federal, a asumir el reto y la corresponsabilidad de abonar al desarrollo que nuestra ciudad reclama y que los que en ella habitamos, nos merecemos". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Señor Regidor, nada más antes señalarle que han trascurridos 3 tres minutos, no obstante a ello en aras de la cordialidad y buen desarrollo de esta sesión procedemos a que continué por el tiempo que considere necesario". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Muchas gracias, señor Alcalde. Así pues, hoy en día las instituciones de representación de los gobiernos estatal y federal, han reconocido la importancia que nuestra ciudad reviste para la vida del Occidente del Estado y han instalado de manera permanente como única sede dentro del territorio en Jalisco, sus representaciones oficiales. Este sentido federalista del quehacer institucional, es una muestra adicional de la confianza depositada en el futuro inmediato y representa todo un reto para nosotros como representantes populares, pues nos coloca en la mira de todos los componentes del sector público y privado, pero sobre todo de los habitantes que hemos hecho de Puerto Vallarta nuestra casa, lo mismo para los nativos que para los avecindados. En los años recientes, hemos alternado de administraciones emanadas del Revolucionario Institucional al de Acción Nacional y viceversa. En estos 15 quince años de vida institucional, la democracia, expresada en los procesos electorales locales, ha experimentado con el intrigante juego del poder y sin duda encuentra en la conformación plural y democrática de los Ayuntamientos, la clara expresión del sentir popular. Así en la representación de nuestro partido hemos transitado entre ser mayoría absoluta, a una segunda fuerza política en la conformación del actual Ayuntamiento. Asumimos con firmeza la voluntad popular. Los ciudadanos de este municipio no olvidamos los desaciertos y excesos en el manejo de la pasada administración, que generaron y mantienen vivo un sentir popular de que las cosas pudieron ser mejores y que sin embargo la incongruencia entre lo que se promete en campañas y lo que realmente se cristaliza en los hechos, es cada vez más distante y por ello, los costos, no solo para la gente que padece de las incongruencias, sino para los políticos, en quienes cada vez se confia menos y se duda en más, somos el resultado de tales actitudes, eminentemente populistas y cargadas de irresponsabilidad, sin el más mínimo respeto a la dignidad humana. Esa es la trágica herencia del gobierno encabezado por Gustavo González Villaseñor, su compañero de partido. Con argumentos tan válidos como este, lo menos que los ciudadanos que padecemos y sentimos los estragos de un mal gobierno, no queremos; exigimos, ser parte en la toma de decisiones de quien deba representarnos y sobre todo de quien debe de atendernos y estar mas cerca quizá de nuestra familia, de nuestros bienes y de nuestra comunidad, nos referimos sin duda a los delegados y agentes municipales. Votar, es un deber cívico, para que de manera libre y pensada emitamos nuestro sufragio a favor de quienes nosotros consideramos mejor puede representar nuestro sentir y forma de actuar. Como integrantes de este Honorable Ayuntamiento es nuestra obligación fomentar la conciencia ciudadana, facilitándole a estos, los espacios de participación, formación e información. La clave es el fomento de los valores y principios democráticos. Los ideales democráticos de justicia, libertad, igualdad y solidaridad, son pilares fundamentales sobre los que se debe construir la democracia y con ello garantizar el diario acontecer y la paz social. Los principios democráticos de dignidad, la igualdad y el respeto mutuo de las personas son inamovibles. El cumplimiento de estos ideales democráticos constituye, por tanto, la esencia de las acciones por las que debe regirse la actuación tanto pública como privada de quienes integramos este Honorable

Ayuntamiento. Dejar en manos de los ciudadanos la determinación en los procesos electorales, nos fortalece y compromete por igual a exigirnos, el uno al otro, una cuota mínima de responsabilidad, pues por un lado estamos permitiendo que el pueblo nos imponga un vigilante de sus intereses a su entera satisfacción y de su plena confianza y en consecuencia, nosotros estamos obligados de cuidar lo público e imprimir dirección a las acciones de gobierno. Así evitamos que se realicen programas distintos a los que realmente la ciudadanía requiere. Es urgente fomentar la participación ciudadana, principalmente la cultura de la corresponsabilidad en la emisión del voto, no como un acto de obligación, sino de lo que históricamente significa, de la posibilidad de imponer por conciencia y convicción las mejores ideas y los mejores proyectos, sobre las vacilaciones y productos del capricho de unos en perjuicio de tantos. Porque en una verdadera democracia, lo importante no es la conformación numérica de sus representantes, ni el origen mismo de la propuesta que se discute y analiza, sino el impacto que su aplicación o cancelación tiene sobre la sociedad que de ella depende. Esta es la realidad contra la que nos enfrentamos en este inmediato proceso electoral para definir los titulares de las cuatro 4 delegaciones municipales. Reiteramos doctor Heriberto a todos los compañeros Regidores y al Presidente Municipal que la superioridad numérica no es un argumento valido de civilidad democrática. En nuestro país, el libro La Participación Ciudadana en la Democracia, de autoría de Mauricio Merino, en el capítulo "Los Cauces de la Participación Ciudadana" define como mecanismos adicionales a los procesos electorales, al referéndum y al plebiscito, donde se precisa que son instrumentos que pretenden abarcar a todas las personas que se verán afectadas por una alternativa, donde hay más de dos opciones para elegir, lo que es perfectamente aplicable en el caso que nos ocupa. Le recuerdo en particular señor Presidente, que usted fue producto y a la postre, promotor de las elecciones democráticas y abiertas a la sociedad, para muestra le citamos: Primero: Que la determinación para que usted fuera el Candidato a la Presidencia Municipal por su partido, se realizo por consulta ciudadana, en una elección abierta a la sociedad. Segundo: Le recuerdo también de su participación en la cena ante más de 500 parejas en el Pitillal, celebrada en el salón Cesar's el pasado Viernes 09 nueve de Febrero, en donde la mayoría de los presentes le solicitaron que la consulta ciudadana para determinar al Delegado se realizara por votación libre y democrática. Tercero: La publicación de la convocatoria es ilegal ya que no fue aprobada por el Pleno del Honorable Ayuntamiento y por consecuencia, su contenido y posibles consecuencias correrán la misma suerte. Los invitamos a que en estricto sentido del derecho, en libertad de conciencia y de manera responsable nos apeguemos al Reglamento y a la Ley, realizando como es debido la Consulta Ciudadana, tal como se ha venido procediendo en los últimos 15 años. Esa es nuestra obligación como representantes de la sociedad en este Ayuntamiento. El respecto irrestricto a la legalidad debe prevalecer en todas las acciones y para este caso se establece en el artículo 8 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de su correlativo artículo 34 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, ambos con plena vigencia y cuya aplicación ha permitido que durante los últimos quince años, los delegados municipales, sean el vínculo indispensable entre el que pide y los que estamos obligados a cumplir, como es el caso de todos los que nos decimos y ostentamos con el cargo de Regidores. Muchas gracias. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Estimados compañeros de este Pleno del Ayuntamiento, creo que al tema que hemos entrado y que no es el tema que nos ocupa, que es el político, nos hemos desviado en esta situación que tiene un carácter evidentemente constitucional en cuanto a la facultad que tiene el Ayuntamiento para hacer la designación de los delegados municipales, no podemos negarle en este momento esa autonomía plena que tiene el Ayuntamiento para hacer esos nombramientos, nada más quiero recordarles a mis compañeros Regidores sin hacer mención de nadie en especifico, que el artículo 14 catorce de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, dice que: "Nosotros los Regidores protestamos cumplir y hacer cumplir los Reglamentos, la Constitución Federal, la Constitución del Estado de Jalisco, las Leyes y Reglamentos que se deriven de estos mismos". Bueno, en esta tesitura en su momento con toda esa autonomía, con toda esa riqueza y responsabilidad legislativa que tuvo en ese momento esa administración aprobó un Reglamento, tanto el Congreso del Estado aprobó y quiso que el Congreso del Estado con esa autonomía y esas facultades que tenían en su momento, quiso dejar plasmado en el artículo 8 ocho para que no hubiera motivo futuro de controversia dijo: "Establezco en el artículo 8 ocho la forma en como los Ayuntamientos Municipales deben de hacer la designación de sus delegados municipales". Ahora, era la

obligación en su momento del Ayuntamiento en turno hacer un Reglamento reglamentario de esa misma ley, por tal motivo ese Ayuntamiento, esos legisladores llamados "Regidores" ¿verdad?, votaron para plasmar en el Reglamento en el artículo 34 treinta y cuatro la forma en cómo debe llevarse a cabo la designación de los delegados municipales. La democracia no es un saco a la medida de nadie, la democracia también es respetar el estado de derecho y nosotros los Ayuntamientos estamos obligados a respetar ese estado de derecho, nosotros somos los más obligados. Por otro lado, quiero decirles que en ningún momento el artículo 34 treinta y cuatro y demás relativos del Reglamento existe o se establece un marco normativo de carácter electoral, no tenemos competencia en ese sentido, darle competencia a un marco de carácter electoral estaríamos dándole competencia a un tribunal federal para efecto de que en un momento dado, cualquier persona que no se sienta contento con los resultados electorales que obtenga en las votaciones, pues iría tranquilamente al Tribunal Electoral y no estaríamos cumpliendo con el anterior acuerdo del Ayuntamiento que establecimos, que tenemos que darles posesión después a los delegados municipales, después del día 28 de este mes. Por otro lado, creo que muchas veces no entendemos nosotros o no queremos entender la literalidad de los artículos, el artículo 34 nos dice que convocaremos a una consulta ciudadana, ¿qué es una consulta ciudadana?, bueno, voy a ser preciso en este momento, porque no son inventos míos, son resoluciones que ha otorgado la Suprema Corte de Justicia de la Nación y también el diccionario de términos jurídicos de Juan Palomar De Miguel, que dice que consulta ciudadana es una acción - efecto de consultar, dictamen o parecer que se pide o se da acerca de una cosa; por otro lado, ¿qué es ciudadana? ¿qué es ciudadanía?, ciudadanos, así de simple, ¿qué es un dictamen?, el reglamento nos habla de un dictamen, ojo, un dictamen: Opinión y juicio que se forma o emite sobre una cosa. En esos términos compañeros creo que la situación está muy clara, yo les pido por favor que nos ubiquemos en el momento en que estamos y que emitamos un completo respaldo a la posición que el compañero Rolón emitió y puso en consideración de este H. Ayuntamiento". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "Es claro que el estado de derecho y los sentimientos constitucionalistas están plasmados y son claros, no los pretendemos violar, lo único es que yo he sido un soñador demócrata y enarbolé las causas desde hace muchos años y dije que por ningún motivo del 2000 dos mil en adelante ningún puesto de elección popular por más pequeño que fuera éste debería salir por la decisión de unos cuantos, que fuera mandato de la ciudadanía, que fuera mandato de la mayoría los que se equivocaran, siempre he pensado de esa manera, son mis principios y valores y no los voy a cambiar. También estoy cierto con lo que dijo nuestro compañero Regidor Ramón Aguirre, el estado de derecho es claro, cierto, ahí está plasmado, pero también es cierto Ramón y todo el Pleno del Ayuntamiento y me asumo a ese adagio que las costumbres se hacen leyes, nos costó mucho trabajo y muchas luchas de que las delegaciones tomarán la decisión por su propia conciencia y que se equivocarán es retroceder a la historia de la democracia, de la insípida democracia de este municipio el sacar un acuerdo contrario a esto, estoy de acuerdo, estoy apegado, soy un hombre constitucionalista, soñador de que algún día las conciencias y los intereses de algunos cuantos no sobrepasaran sobre la colectividad, hoy pienso que el costo político al partido que hoy gobierna va a ser peor si deciden lo contrario, en su conciencia lo llevarán cada uno de ustedes, soy un hombre que pienso que se sigue y se debe seguir equivocando el pueblo, soy un hombre que pienso que no debemos retroceder en la historia de la democracia de este país, en un siglo 21 veintiuno si bien es cierto que está plasmado y dice que es facultad del pleno del ayuntamiento, también es cierto que yo hago ley la costumbre que dice y que han jugado todos, esa costumbre de que hasta hoy se ha equivocado en la misma delegación, yo pienso y mi postura es que sería mas costo político al partido que ustedes vanaglorian o al mismo Acción Nacional o al Partido Revolucionario Demócrata si nos fuéramos en línea contraria, yo los exhorto a que votemos con conciencia, es la oportunidad maravillosa de esta administración que empieza, de tomar una decisión democrática, limpia, transparente, si así lo exige el pueblo cada vez y como bien lo dijo Miguel Ángel Preciado, no creen en los políticos; señores tenemos en nuestras manos una decisión importante, que se equivoquen todos y no unos cuantos. Es cuanto a mi postura". El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Pido la palabra". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se abrió un turno de 4 cuatro oradores, solamente sea por una alusión o por alguna replica". El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Sí, una replica en cuanto a lo que dijo mi compañero Heriberto, efectivamente compañero, estoy de acuerdo con usted en el sentido de que este Ayuntamiento debe dejar un precedente de esta riqueza legislativa, pero

déjeme decirle también que hasta este momento, los anteriores Ayuntamientos han tenido esa responsabilidad, han tenido esa oportunidad y no han plasmado en la ley ese avance democrático, toda esa riquezas de costumbres que dice usted que las costumbres se hacen leyes, la costumbre déjeme decirle que es una fuente del derecho y nunca está la costumbre por encima de la ley, pero qué hubiera pasado, cada gobierno tuvo su oportunidad y hubiera sido muy hermoso, muy hermoso que constitucionalmente en su momento, así como en su momento abrieron las elecciones, pues hubieran plasmado en el Reglamento y ahí lo hubieran dejado, yo los invito mejor a que nosotros, este Ayuntamiento respetemos la ley, respetemos el Reglamento, hagamos resoluciones, dictaminaciones, respetando el marco del derecho y no nos equivoquemos y dejemos las bases para que en el futuro otros gobiernos no se equivoquen". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se concede el uso de la voz a la Regidora Claudia Verónica Gómez". La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Buenas tardes señor Presidente, buenas tardes compañeros Regidores, están hablando de democracia y yo quiero hacer lectura de la sesión de cabildo del 6 seis de Abril de 1995 Mil Novecientos Noventa y Cinco, en donde el gobierno era panista y cómo tomó su decisión de la democracia, en el "SEXTO PUNTO del Orden del Día, el Presidente Municipal señaló que había inquietud sobre los nombramientos de los Delegados desde el viernes que se dio el cambio. Que hay personas que manifiestan apoyo a ciertos candidatos, por lo cual consideró importante que a la brevedad posible este Cabildo, como la misma Ley lo marca, designe a los Delegados o bien, si este Cabildo lo autoriza, nombre una Terna por cada Delegación para que sea la población de esa misma delegación la que elija en forma democrática y a la brevedad posible a sus respectivos Delegados. Al respecto, el Regidor HUMBERTO MUÑOZ VARGAS comentó que desde el viernes, algunos Regidores recibieron visitas de personas de las Delegaciones preocupadas por la forma en que se han estado manejando las cosas; que en compañía de otros compañeros Regidores tomaron la decisión de ir a las delegaciones y ver qué es lo que sucedía; que fueron a consultar a los Ciudadanos de las Delegaciones para tener una idea clara de cuál era el sentir de la gente; que por cuestiones de tiempo no pudieron terminar en la Delegación del Pitillal, pero que en las Juntas, Ixtapa y Las Palmas, la exigencia principal era que los candidatos tuvieran capacidad, honradez y también espíritu de servicio para darle a su comunidad lo que requieren. Agregó que después de consultar a diferentes personas de las Delegaciones, él personalmente, junto con los Regidores AIDA ADELA AHUACTZIN SANCHEZ, OSCAR ROBERTO LINKE WURLEY, y MARTHA ELSA VILLEGAS SEPULVEDA, de manera informal acudieron a ver cómo se estaba manejando la información en las Delegaciones sobre el cambio de Delegados; que por eso ponía a consideración del Cabildo su trabajo. MARIA INES FRANCIA ROMO pidió la palabra para preguntar qué criterio habían seguido para las encuestas, y con qué personas acudieron. El Regidor HUMBERTO MUÑOZ VARGAS contestó, que el criterio que se llevó a cabo fue el visitar personas de reconocida solvencia moral en las delegaciones; personas que cuentan con buena trayectoria como personas, y que en base a eso formaron su criterio. SERGIO ARAT SANCHEZ CERVANTES insistió en que hay que ser respetuosos de las normas; que la Ley establece claramente que el Cabildo deberá determinar la forma en que se debe consultar a la Población; que en ningún momento se acordó esto, por lo cual hizo un llamado de atención para que, atendiendo la Ley, fueran cuidadosos y primero se determinara la forma y después adelante. Nuevamente en uso de la palabra, HUMBERTO MUÑOZ VARGAS aclaró que la Comisión fue informal. Asimismo, AIDA ADELA AHUACTZIN SANCHEZ dijo que dada la importancia que tienen las Delegaciones, decidieron ir por su cuenta para investigar; que de acuerdo con el Artículo 65 de la Ley Orgánica, debe ser sometido al Cabildo ese trabajo que hicieron por su cuenta con la única preocupación de dar solución a los problemas que se están presentando en las Delegaciones; que ellos pudieron comprobar que las Delegaciones no están trabajando como deben; la gente está molesta; es importante que no se pare el trabajo; que el motivo por el cual ellos fueron a hacer esa investigación fue con el ánimo de que a la brevedad posible cada delegación pueda tener ya su delegado, motivo por el cual somete a la consideración del Cabildo el trabajo que realizaron. Al respecto, el Presidente Municipal comentó que si bien es válido el comentario del Lic. Sergio Arat, también es válida la inquietud y la iniciativa que tuvieron algunos miembros de este Cabildo; dijo que ha tenido reuniones con algunas personas que se han presentado y que todas coinciden en la necesidad de apresurar esas designaciones. Nuevamente en uso de la palabra, el Regidor SERGIO ARAT SANCHEZ CERVANTES reiteró que la Ley señala que se consultara la

Delegación de que se trate en la forma que determine el Cabildo; que primero se tendría que determinar la forma de consulta a la Población, después llevar a cabo la consulta, y finalmente determinar qué es lo conducente. El Presidente Municipal precisó que el Cabildo estaba determinando si la forma fue la apropiada; que los cuatro Regidores hicieron un trabajo y se deberá decidir si el Cabildo lo avala o no. SERGIO ARAT SANCHEZ CERVANTES puntualizó que lo que primero se debería de hacer es determinar la forma, y a partir de esa determinación, realizar el trabajo de elección o designación. El Presidente Municipal preguntó al Lic. Sergio Arat qué es lo que él recomienda, y el Lic. SERGIO ARAT SANCHEZ CERVANTES contestó que primero habría que determinar la forma cómo vamos a consultar a la población en las Delegaciones. PEDRO TELLO MELCHOR intervino para señalar que las personas que se han manejado vía prensa a través de Grupos, dan mucho qué decir; que no se está cayendo en un error; si los compañeros fueron a hacer el consenso dijo que debían tener la confianza en que fueron e hicieron el sondeo adecuado, ya que son personas calificadas para hacerlo y atendieron la demanda que tenemos en las Delegaciones; consideró que es benéfico someter el informe de los compañeros para definir realmente si las personas que ellos detectaron son las adecuadas o no." En síntesis lo que pasó en el año de 1995 Mil Novecientos Noventa y Cinco según su democracia fue de que eligieron a las personas que iban a participar y lo sometieron a votación del pueblo, - no he terminado señor Regidor -, en cuanto a democracia pues venimos de un proceso de democracia, entonces si a nosotros nos está facultando la ley para designar, no hay que permitir y no estoy de acuerdo con el comentario del Regidor Heriberto, que el pueblo se equivoque, nosotros somos autoridad y nosotros debemos de responder por nuestros propios actos, el pueblo no se tiene que equivocar, nosotros tenemos que responder con nuestro trabajo y tenemos que trabajar en armonía con los delegados, un buen gobierno es aquel que aplica la ley y se apega a derecho, un buen gobierno es aquel que atiende a los ciudadanos y eso es lo que hace nuestro gobierno del cual forman parte señores Regidores, atendemos a los ciudadanos y nos apegamos a derecho, ya lo dijo usted y lo reitera una y otra vez "consulta ciudadana" no "elección" hay una gran diferencia, apeguémonos a la ley como usted dice y realicemos la designación de delegados como lo marca la ley, por eso estoy a favor de la propuesta del compañero Regidor Rolón". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "¿Es para rectificación de hechos?, adelante Regidor Miguel Ángel". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Con el debido respeto señora Regidora, la ley a la que usted hace mención se aprobó el 22 veintidós de Mayo del 2001 Dos Mil Uno, en 1995 Mil Novecientos Noventa y Cinco no estaba, 1 uno y 2 dos: si me lo permiten aquí está presente Asunción Topete, el señor fue elegido de manera democrática, fue elegido electoralmente como si fuera una constitucional, aquí está el señor". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bueno, una vez agotado la ronda de los oradores inscritos pregunto al Pleno si a su consideración el asunto está suficientemente discutido, si así lo consideran sírvanse manifestarlo levantando la mano. Los que consideren que no está suficientemente discutido sírvanse manifestarlo. Está lo suficientemente discutido en razón de 11 once Regidores lo aprobaron". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Por favor Alcalde, que sí quede asentado en el acta quienes votaron a favor y en contra". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se procede a hacerlo". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Nada más un comentario señor Presidente, están hablando de legalidad...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A ver, nada más un favor, se está sometiendo a consideración, el asunto esta suficientemente discutido y agotado". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Posteriormente lo hago en asuntos generales, le agradezco". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Continuamos con el punto 4.9 cuatro punto nueve, voy a solicitar al ciudadano Secretario General que continúe con el procedimiento dando cuenta de los siguientes comunicados... Ah! es verdad, perdón... se sometió a votación el que estaba suficientemente discutido pero no está aún agotado la votación correspondiente, estaría poniendo a votación en primer término la propuesta del Regidor Ricardo René Rodríguez Ramírez, en el sentido de una nueva convocatoria, que de hecho tenemos un ejemplar cada uno de nosotros, entonces estaría a su consideración la propuesta, quienes estuviesen por la afirmativa de esta propuesta del Regidor Ricardo René Rodríguez Ramírez quien ya dio lectura de la misma e insisto y cuya copia obra en poder de cada uno de nosotros, ¿quienes estén por esta propuesta - insisto del Regidor Ricardo René Rodríguez Ramírez - sírvanse manifestarlo levantando la mano?, son 6 seis votos por la afirmativa de

los ciudadanos regidores: C. L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, C. Profra. Ma. Idalia De León Medina, C. L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C. C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz. ¿Quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano?, 11 once votos en contra del C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, C. Lic. Alfonso Bernal Romero, C. Andrés González Palomera, C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, C. Lic. Ramón Aguirre Joya, C. L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega, C. Lic. Jorge Luis García Delgado, C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued y C. Lic. Rafael Castro Vargas, entonces se está negando. Y estaría poniendo a consideración en segundo término la propuesta del Regidor Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz quien propone la modificación de la base sexta de la convocatoria emitida por la Comisión Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales de Puerto Vallarta y que fue publicada el pasado 14 catorce de Febrero del año en curso (2007) y que también dio lectura en los términos y que también se entregó copia de esta propuesta para los integrantes de este Ayuntamiento, está a su consideración, ¿quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano?, 11 once votos a favor del C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, C. Lic. Alfonso Bernal Romero, C. Andrés González Palomera, C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, C. Claudia Verónica Gómez Quintero, C. Lic. Ramón Aguirre Joya, C. L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega, C. Lic. Jorge Luis García Delgado, C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued y C. Lic. Rafael Castro Vargas. Y ¿quienes estén por la negativa sírvanse manifestarlo?, 6 seis votos en contra de los ciudadanos regidores: L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo, C. Profra. Ma. Idalia De León Medina, C. L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín, C. C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, C. Luis Raúl Melín Bañuelos y C. Dr. Heriberto Sánchez Ruiz; en consecuencia se aprueba por mayoría simple de votos la propuesta del Regidor Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz y se estará instruyendo a la Comisión Transitoria para llevar a cabo el procedimiento de designación de los delegados municipales para que obre en consecuencia en este procedimiento". El C. Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez: "¿Puedo hacer un comentario al respecto señor Presidente?. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que el tema ya se sometió a votación". El C. Regidor, Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Esta bien, en asuntos generales lo comento, muchas gracias por su atención". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, lo que pasa es que se abrió, incluso el tema se discutió, se agotó y se votó, ¿no?. Entonces ahora sí, solicitarle al Secretario General para que continúe con el desahogo para enterarnos de las comunicaciones y con el tratamiento que

--- 5.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes y acuerdos agendados.----

--- 5.1.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de la Iniciativa con punto de acuerdo propuesta por el C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz, Presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, a efectos de se proceda a la conformación del Consejo Técnico a que hace referencia el artículo 8 ocho del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos. Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO. PRESENTE. LIC. ALVARO CUAUHTEMOC ROLON ALCARAZ, en mi carácter de regidor presidente de la Comisión Edilicia de Nomenclatura y con fundamento en los artículos 41 fracción II de la ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, artículos 20 fracción I, 57 fracción III y 124 fracción III, 125 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito poner a su más alta

consideración la presente INICIATIVA CON PUNTOS DE ACUERDO: Consistente en la conformación del Consejo Técnico a que se hace referencia en el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos, para lo cual, me permito hacer la presente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: A).- Como consecuencia de las múltiple peticiones de cambio de nombre de diversas calles de nuestro municipio, colocación de esculturas en lugares estratégicos del mismo y como una imperante necesidad de llevar a cabo los trabajos de estudio, análisis y proyectos de acuerdo turnados al H. Ayuntamiento para que sean aprobados o negados se hace necesario el proceder a la conformación del Consejo Técnico a que se hace referencia en el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura y Reglamentos del Municipio de Puerto Vallarta. B).- Es de vital importancia para nuestro municipio el que se cuente con un instrumento legal que regule lo referente a los procedimientos que deben seguirse para lograr ya sea el cambio de nombre, ya sea de alguna calle o vialidad, fraccionamientos, conjuntos urbanos, erección y reubicación de monumentos y colocación de placas conmemorativas en el mismo. C).- La función pública debe ser concebida como una herramienta a través de la cual, se logre mejorar las condiciones de vida de las mayorías y garantizar que la comunidad pueda gozar del derecho a la manifestación de sus ideas e inquietudes, mismas que para ser debidamente analizadas, estudiadas y a efecto de poder una determinación acerca de las mismas, debe contarse con un instrumento que permita que estas actividades se realicen dentro de los cauces de la legalidad y el derecho. Por ello y a efecto de evitar la acumulación de asuntos pendientes por determinar por falta de un instrumento que permita el que no se rompa con ese equilibrio legal que debe existir en los gobernantes y los gobernados es que me permito someter a su más alta consideración la presente iniciativa, misma que me permito resumir en puntos siguientes de ACUERDO:PRIMERO.- El que se proceda a la conformación del Consejo Técnico a que hace referencia el artículo 8 del Reglamento de Nomenclatura y Monumentos; lo anterior por constituir un instrumento necesario para poder tomar determinaciones de importancia y trascendencia para nuestro municipio. SEGUNDO.- Una vez integrado que sea el Consejo de referencia, se dé fe por parte del C. Secretario General de dicho acto, así como de la fecha a partir de la cual el Consejo de referencia entrará en funciones. TERCERO.- En su oportunidad, aprobada que sea la presente iniciativa y una vez conformado el Consejo Técnico, se disponga proceder a su publicación en la Gaceta Municipal. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION" Puerto Vallarta, Jalisco; a 13 de febrero del 2007. Presidente de la Comisión de Nomenclatura. C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz. Regidor. (Rúbrica). El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Ahorita se les va a hacer llegar la propuesta, de hecho viene regulado por el artículo 8 octavo de dicho Reglamento quienes son los que conforman este Consejo Técnico, la propuesta insisto viene con fundamento en el artículo 8 octavo, en relación con el artículo 9 noveno, en el cual dice que el consejo Técnico se integrará por los residentes del municipio por la siguiente estructura:

Nombre	Representación.
C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz.	Los Regidores que integran la comisión de nomenclatura.
C. Luis Raúl Melín Bañuelos.	
C. Prof. Juan Manuel Gómez Encarnación.	El Cronista de la ciudad.
C. Arq. Jesús Alejandro Vázquez Nares.	El director de planeación socioeconómica.
C. Lic. Augusto Alcaraz Valencia	Un representante del consejo de catastro municipal.

--- El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Aquí un comentario, no se ha ratificado el cronista". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Así es, de hecho quedaría latente ese nombramiento, bueno en este caso sería el cronista de la ciudad". El C. Regidor, Andrés González Palomera: "En vista de que en estos momentos surgió la cuestión del cronista de la ciudad, yo quisiera hacer una propuesta ante el Pleno del Ayuntamiento, para no quedar en la incertidumbre de que si está fungiendo o no está fungiendo como cronista de la ciudad el Profesor Juan Manuel Gómez Encarnación, proponerles a todos ustedes que se le ratifique por un período de 6 seis meses a partir del día 1º primero de Enero para darle sustentabilidad al nombramiento que tiene y después que se haga la convocatoria correspondiente o la ratificación plena ya del Profesor Juan Manuel". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "La propuesta sería entonces que se ratificará con efectos del 1º primero de Enero ya que verdaderamente él ha estado integrado y realizando el trabajo y que en el inter de aquí al vencimiento de los 6 seis meses, la comisión conociera el tema, ¿no?. A ver, la propuesta entonces sería ratificar al cronista de la ciudad en la persona del Prof. Juan Manuel Gómez Encarnación por,

insisto 6 seis meses a partir de Enero, esa es la propuesta, que sería hasta el mes de Junio, del 1º primero de Enero al 30 treinta de Junio...lo que pasa es, como se está aprobando la integración del Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos y contempla el cronista de la ciudad, para que quede debidamente integrado la propuesta del Regidor Andrés González es que se ratifique por un periodo 6 seis meses para que legalmente no esté acéfala". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "Yo soy de la opinión de que sean 90 noventa días, porque 6 seis meses se me hacen mucho para que quede acéfalo en ese importante consejo, por eso digo 90 noventa días y les voy a decir por qué, porque hay sentimientos de gente que no le quedó claro cómo se designó el cronista de la ciudad, entonces yo considero que no caigamos en el error y hay que escuchar a estas gentes que quieren participar, inclusive hay gente en Vallarta que tiene el deseo de participar a ser cronista de la ciudad, entonces yo considero que 6 seis meses es mucho, vamos a 90 noventa días, si en 90 noventa días se ratifica, queda el cronista que ya está ahorita y no está ratificado y en 90 noventa días les damos la oportunidad para expresar los sentimientos a cada uno de los Regidores, me parece 90 noventa días más justo que 6 seis meses, es mi opinión". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sería por los meses de Enero, Febrero y Marzo, adelante Regidor, García Delgado". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "Sin el ánimo, por lo que menciona el Regidor Heriberto, sin coartar las aspiraciones que puedan tener muchos o algunos ciudadanos de ser cronistas de la ciudad, pero yo creo que mas bien con el animo de desahogar trabajos pendientes y con el animo de que haga un análisis a conciencia del mecanismo, finalmente si ya, si se llevó a cabo una elección de una manera, no es algo que nosotros hayamos hecho, pero sí creo que hay trabajos que sacar, hay pendientes por desahogar y yo creo que 6 seis meses no son malos, finalmente yo creo que 90 noventa días tampoco doctor, pero si hubiera hecho la propuesta los primeros días de la administración, el problema es que estamos ya pasando los 50 cincuenta, nos quedarían 40 cuarenta y posiblemente no serían suficientes para llevar a cabo una convocatoria o el análisis de la misma para elegir a un nuevo cronista, yo creo que 6 seis meses son buenos y a partir de entonces debería de haber un nuevo cronista, a partir del 1º primero de Julio". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Hay entonces 2 dos propuestas, adelante Regidor Miguel Ángel". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Es un tema importante y efectivamente hay gente interesada en participar, gente que no le quedó muy claro cómo fue el proceso anterior, si nos quedamos en 3 tres meses doctor a lo mejor forzamos un poquito el tiempo, yo creo que 6 seis meses es correcto, esa es mi propuesta y que en 6 seis meses lo revisemos y los encargados se aboquen a ver cuál es la situación real y la presenten al Pleno del Ayuntamiento cómo va a ser la nueva decisión en torno al cronista de la ciudad". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Me señala el Regidor Heriberto Sánchez que está de acuerdo en que sea por 6 seis meses, entonces por la tanto sería solamente una propuesta y para aprobarla pediría manifestarla en la manera acostumbrada. Aprobado por unanimidad. Se está ratificando como cronista de la ciudad al Profr. Juan Manuel Gómez Encarnación a partir del 1º primero de Enero hasta el último de Junio. Y estaría entonces poniendo a su consideración el Consejo Técnico de Nomenclatura y Monumentos que en consecuencia estaría integrada de la manera en que dio lectura el Secretario General ya con el apartado del cronista de la ciudad el Profr. Juan Manuel Gómez Encarnación, quien esté por la afirmativa sírvase manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobado por unanimidad. -----

--- 5.2.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del dictamen emitido por las Comisiones Edilicias de Hacienda y Asistencia Social, a efectos de resolver la petición de los ciudadanos Marín Curiel y Manuela Rodríguez, en el que solicitan apoyo económico para cubrir el adeudo que contrajeron con la Clínica Belén, por la operación que le realizaron a su difunta hija que llevaba por nombre Ana Rosa Ramírez, con la propuesta de apoyar con la cantidad de \$5,170.00 (cinco mil ciento setenta pesos 00/100 M.N.). Acto seguido se procedió a transcribir el dictamen para su mayor conocimiento: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda y Asistencia Social del H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II,

128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado el siguiente dictamen, en el cual se resuelve la solicitud presentada por los CC. Marín Curiel y Manuela Rodríguez, personas de la tercera edad y de muy bajos recursos económicos en la cual solicitan a esta autoridad municipal en caso de ser procedente se les apoye con la cantidad económica de \$5,170.00 Pesos (Cinco Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para cubrir el adeudo que tienen con la Clínica Belén, ya que en el pasado mes de Diciembre su hija fue atendida quirúrgicamente en dicha Clínica y lamentablemente murió, dejando ese saldo pendiente por cubrir de los servicios hospitalarios, lo anterior no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Mediante escrito de fecha veintinueve (29) de Enero del presente año y dirigido a la C. Regidora Claudia Verónica Gómez Quintero, Presidenta de la Comisión Edilicia de Asistencia Social, los CC. Marín Curiel y Manuela Rodríguez solicitan un apoyo económico por la cantidad de \$5,820.00 Pesos (Cinco Mil Ochocientos Veinte Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO, para el pago de servicios médicos y hospitalarios de la clínica Belén. 2.- Mediante oficio de la misma fecha emitido por la clínica Belén se autoriza un descuento de \$650.00 Pesos (Seiscientos Cincuenta Pesos 00/100 M.N.), que equivaldría a honorarios médicos, dando como resultado final de un costo de \$5,170.00 Pesos (Cinco Mil Ciento Sesenta Pesos 00/100 M.N.). 3.- Mediante atento oficio número PC083/07emitido por el Lic. José Guadalupe Pelayo Martínez, Jefe del Departamento de Participación Ciudadana, remite a la C. Claudia Verónica Gómez Quintero, Presidenta de la Comisión de Asistencia remite el estudio socio- económico practicado al C. Marín Curiel. 4.- En reunión de trabajo de fecha Doce 12 de Febrero del 2007, se reunieron los integrantes de las comisiones edilicias de Hacienda y Asistencia Social a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. Por lo anteriormente mencionado, nos permitimos presentar a los integrantes de este Órgano Colegiado los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.-El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; así mismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad Vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúen en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. Como ente de gobierno debemos desarrollar, crear y apoyar a aquellas personas que tienen se encuentran en situaciones difíciles que no puedan resolver. 4.- Como Órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. La misión de este Gobierno Municipal se ha definido en los compromisos para avanzar en el logro de un efectivo desarrollo social, formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria, orientada hacia el bien común y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad. 5.- Nuestro México a lo largo de su historia, ha librado una larga lucha para avanzar hacia un desarrollo social, fundado en oportunidades de superación individual y comunitaria, bajo los principios de equidad y justicia. Producto de este esfuerzo colectivo de muchas generaciones de mexicanos, es el sólido andamiaje social de nuestra Carta Magna, en la cual se consagran las garantías para cada individuo y los derechos sociales para todos. En ella se establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud, que todo individuo tiene derecho a recibir educación, que todo ciudadano tiene derecho a un trabajo digno y socialmente útil y que toda familia tiene derecho a disfrutar de una vivienda digna y decorosa. MARCO NORMATIVO: *Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. * Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propio; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.-Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. IX.- Apoyar la educación y la Asistencia Social en la forma en que las leyes de la materia así lo dispongan. * Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones.* En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas...* En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.-Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba erogar de la partida presupuestal #4202 exclusiva para gastos médicos a personas de escasos recursos la cantidad de \$5,170.00 (Cinco Mil Ciento Setenta Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO a favor de la Clínica Belén o su representante legal a efecto de cubrir los gastos de servicios hospitalarios otorgados a la que en vida respondía al nombre de Ana Rosa Ramírez, hija de los CC. Marín Curiel y señora Manuela Rodríguez. SEGUNDO: Es de aprobarse y se aprueba instruir al Tesorero Municipal para que realice la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el primer punto del presente apartado. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaría General a efecto de que dé fe y certifique el cabal cumplimiento de la presente iniciativa. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION" PUERTO VALLARTA, JALISCO, 16 DE ENERO DE 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda. Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda y Lic. Alfonso Bernal Romero Síndico Municipal y Miembro Colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Presidente, ¿hubo un dictamen previo respecto a este asunto?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí hay un dictamen, ¿si hay algún comentario?, sírvanse manifestarlo". La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Señor Presidente, nada más para informarles que también ya tenemos la partida presupuestal, es la 4202 cuatro mil doscientos dos, exclusiva para gastos médicos de personas de escasos recursos". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bueno, si están por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada. Aprobada por unanimidad.-----

--- 5.3.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión de Promoción del Desarrollo Económico, a efectos de resolver la petición planteada por el C. Lic. Marcelo Alcaraz González, Director de Turismo y Fomento Económico, en el que solicita se autorice la firma del convenio entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y El Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL). Acto seguido se procedió a transcribir el dictamen para su mayor conocimiento: H. MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL. PRESENTE. El que suscribe, L.C.P.

Ricardo René Rodríguez Ramírez, en mi calidad de Regidor Presidente de la Comisión de Promoción Económica del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, y con fundamento en lo establecido en el artículo 8º Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado el siguiente Dictamen, en el cual se tiene la finalidad de resolver la propuesta para la aprobación de la firma del convenio entre H. Ayuntamiento y FIDEICOMISO "FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL," no sin antes hacer narración de los siguientes: EXPOSICION DE MOTIVOS: Que resulta prioritario impulsar el desarrollo económico en nuestro Municipio, en coordinación con el Gobierno del Estado, a través del fomento a la creación y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas, al proporcionar al microempresario financiamiento fácil y barato que le permita fortalecer y capitalizar su empresa. Todo ello, a través de la aplicación del programa de financiamiento del Fondo Jalisco Fomento Empresarial. ANTECEDENTES: 1.- Que en el año 2004, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento con fecha 14 de Enero del año 2004 se autoriza la celebración de un Acuerdo de Coordinación de Acciones entre este Ayuntamiento y el Fondo Jalisco de Fomento Empresarial, mismo que tendría por objeto la coordinación de acciones para el fomento al desarrollo de la micro y pequeña empresa en este municipio. 2.- Que dentro del Acuerdo mencionado en el punto anterior el total de recursos a operar por el programa estaría conformado por cuatro pesos por cada peso aportado por el Ayuntamiento. 3.- Que en el año 2004 el ayuntamiento de Puerto Vallarta aportó la cantidad de \$1'500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.), en el año 2005, dicha aportación fue del orden de los \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) y en el 2006, la aportación fue de \$976,017.00 (Novecientos setenta y seis mil diecisiete pesos 00/100 M/N), lo cual nos ha permitido otorgar créditos por un monto de \$39'593,600.00 (Treinta y nueve millones quinientos noventa y tres mil seiscientos pesos 00/100 M/N) a las micro y pequeñas empresas de Puerto Vallarta. Con fecha jueves 08 de febrero de 2007, la Comisión de Promoción de Desarrollo Económico, nos reunimos para tratar este asunto presente todo el Quórum para su aprobación o negación el siguiente: CONSIDERANDOS: I.- Que resulta necesario promover el desarrollo de las micro y pequeñas empresas de Puerto Vallarta. II.- Que para lograr ese objetivo es indispensable contar con programas acordes a lograr dicho fin. III.- Que es necesario crear las condiciones para que funcione un programa de financiamiento que ayude a lograr el adecuado fortalecimiento de las micro y pequeñas empresas. IV.- Que debe ser obligación del Ayuntamiento lograr que dichos programas operen de forma eficiente y que crezcan en el número de empresas apoyadas. V.- Que hasta este momento estamos obteniendo del Fondo Jalisco de Fomento Empresarial una aportación mayor a la acordada para el otorgamiento de Financiamiento, por lo cual estamos sobregirados en este recurso. VI.-Que este año se tiene como meta el otorgamiento de \$17'000,000.00 (Diecisiete millones de pesos 00/100 M.N.), para lo cual este ayuntamiento tendría que aportar la cantidad de \$3'400,000.00 (tres millones cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), sin embargo por los excelentes resultados obtenidos por este ayuntamiento, reducimos considerablemente ese monto a aportar. VII.- Que de no autorizarse el presente punto de acuerdo esta administración no contaría con el programa FOJAL. Por lo anterior hemos tenido a bien expedir los siguientes: PUNTOS DE ACUERDO: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba la firma del acuerdo de coordinación de acciones, entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, y Nacional Financiera, S.N.C, en su carácter Fiduciaria en el Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial (FOJAL); autorizando para que lo formalicen al C. Presidente Municipal, Secretario General, Sindico Municipal, Presidente de la Comisión Edilicia de Promoción Desarrollo Económica y la encargada de la Hacienda Municipal, integrando el Comité Municipal de Desarrollo Empresarial de Puerto Vallarta. SEGUNDO: Se autoriza el uso del nombre FONDO PUERTO VALLARTA DE DESARROLLO EMPRESARIAL. (FODE-PV), para nuestra ventanilla de atención, para mayor identificación de la población, de esta manera se conocería al programa FOJAL dentro de nuestro municipio. TERCERO: Se autoriza Hacer la aportación ordinaria con carácter de aportación pura y simple de \$1'500,000.00 (un millón quinientos mil pesos 00/100 M/N), mismos que se convertirán en una línea de crédito por \$7'500,000.00 (siete millones quinientos mil pesos 00/100 M/N), en beneficio de los micro y pequeños empresarios de Puerto Vallarta, Jalisco. CUARTO: Se instruye al Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, solicitar por escrito a Fondo Jalisco de Fomento Empresarial "FOJAL" las comisiones generadas --- 5.4.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación del Dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Cementerios, a efectos de que se autorice delegar la facultad conferida al Honorable Ayuntamiento en el artículo 76 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2007, a la comisión de cementerios, para que califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. Acto seguido se procedió a transcribir el dictamen para su mayor conocimiento: H. MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE: Con fundamento en los artículos 27 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 54, 57 fracciones I y II, 61, 62, 63, 64, 65, 69 y 100 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; el que suscribe Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios, tengo a bien poner a su mas alta y distinguida consideración miembros integrantes del Honorable Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, el presente dictamen que tiene como finalidad resolver la instrucción turnada a su servidor mediante oficio 0027/2007 emitida en sesión ordinaria de fecha 31 de Enero del presente año, en la cual se propone facultar y delegar a la comisión de cementerios, lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Ingresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal del año 2007, lo anterior no sin antes plasmar los siguientes: ANTECEDENTES: I.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 27 de Septiembre del año 2001, mediante oficio 1140/2001, se aprobó que la comisión de cementerios sea quien dictamine y apruebe la condonación del pago de fosas de asistencia social para la inhumación de cuerpos u osamentas; así mismo se acordó que para que se lleve un control, se rinda un informe mensualmente. II.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 28 de Enero del año 2004, mediante acuerdo Nº 0037/2004 se aprobó ratificar el acuerdo mencionado en el párrafo anterior. III.-Que mediante oficio emitido por su servidor y dirigido a los miembros de este Honorable Cuerpo Colegiado, se aprobará en caso de ser procedente, se faculte y delegue a la Comisión Edilicia de Cementerios lo establecido en el artículo 76 de la Ley de Ingresos vigente en el municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, el cual establece lo siguiente: Art. 76.- Las personas de escasos recursos, previa comprobación de su insolvencia por el Ayuntamiento, no serán sujetas al pago de los derechos señalados en el artículo 78 fracción II de esta ley. IV.- En sesión ordinaria de H. Ayuntamiento de fecha 31 de Enero del año 2007, dicha solicitud fue presentada y recayó en el siguiente tramite: Se tiene por recibida y se turna para su análisis, estudio y posterior dictamen a la comisión de cementerios". Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos presentar los siguientes: CONSIDERANDOS: 1.- El Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; así mismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.- No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad Vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúen en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.-Nuestra sociedad, a través de su propio esfuerzo e iniciativa, ha logrado niveles de vida dignos y sostenidos. Puerto Vallarta cuenta con mecanismos y políticas que aseguran la creación consistente de prosperidad y equidad, mediante el desarrollo de oportunidades y capacidades con la participación de toda la sociedad. Somos consientes de la enorme necesidad de conjuntar esfuerzos con aquellas personas físicas y morales que al igual que nosotros buscan un mejor Vallarta para todos, las mismas oportunidades, equidad y justicia para todos, donde se dignifique una mejor calidad de vida a nuestra ciudadanía. 5.- Como Órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos presentar el siguiente dictamen so sin antes hacer mención de los siguientes: PUNTOS DE DERECHO: *Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. *Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. *Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. *En la ley de Ingresos Vigente del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, establece que: Artículo 76.- Las personas de escasos recursos, previa comprobación de su insolvencia por el Ayuntamiento no serán sujetas al pago de los derechos señalados en el artículo 78 fracción II, de esta ley. De la misma manera el numeral 78 señala lo siguiente: Artículo 78.- Las personas físicas o jurídicas que soliciten en propiedad o arrendamiento lotes de los cementerios municipales para la construcción de fosas, pagarán los productos correspondientes de acuerdo con la siguiente: II.- Por lotes en arrendamiento por el término de cinco años, por metro cuadrado \$59.00 Pesos (Cincuenta y nueve pesos 00/100 m.n.). Una vez expuesto lo anterior, nos permitimos presentar para su aprobación, negación o modificación el siguiente: DICTAMEN: PRIMERO.- Se aprueba delegar a la Comisión Edilicia de Cementerios la facultad conferida al H. Ayuntamiento en el artículo 76 de la Ley de Ingresos vigente del municipio de Puerto Vallarta Jalisco, a efecto de que ésta califique la insolvencia de las personas de escasos recursos que soliciten el servicio público de cementerios para la inhumación de cadáveres. SEGUNDO: Se aprueba instruir a la Secretaría General a efecto de que dé fe y certifique el cabal cumplimiento de la presente iniciativa. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN" PUERTO VALLARTA, JALISCO, 07 DE FEBRERO DEL 2007. Lic. Rafael Castro Vargas, Regidor Presidente de la Comisión Edilicia de Cementerios. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay ningún comentario al respecto preguntamos al Pleno si está por la afirmativa, favor de... adelante Regidor Heriberto Sánchez". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "Yo quiero entender que si se dictamina a favor, va a tener esta comisión facultades para decidir en cuanto a tomar una decisión de gentes de escasos recursos, eso quiero entender y así va a quedar, también yo exhorto a esta comisión, quien la vaya a formar que seguramente ya sabemos quien, tenga la honestidad de conducirse con responsabilidad porque ustedes saben que son temas en donde el Honorable Ayuntamiento capta recursos y no vaya a disfrazarse de que a todo el mundo se le autoriza con esa facultad que tenga y finalmente tengamos consecuencias adversas y también de pasada que no sea partidista". El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: "Buenas tardes, para esto también se está llevando a cabo, - respondiendo al Regidor Heriberto Sánchez -, los estudios de trabajadores sociales por parte del Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), para que estén totalmente respaldados por esa institución, asimismo también el solicitante hace una petición por escrito a la cual se le da contestación y si reúne los requisitos se le proporciona esta ayuda y no son partidistas, son a toda la ciudadanía". La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "Regidor, compañeros, solamente para dejar que no haya un vacío en la Ley de Ingresos, pero sobre todo se van a analizar los casos y estamos en la mayor disponibilidad de apoyar a la ciudadanía". El C. Regidor, Lic. Rafael Castro Vargas: "Presidente, esto para decirle a la Regidora Lizett, esto va tal cual sin afectar tampoco a la Ley de Ingresos, va apegado a estricto derecho y apegado a la legalidad". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay mayor comentario, lo ponemos a su consideración, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano". Aprobado por unanimidad. ------

--- 5.7.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial Parroquia de Vallarta, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando las oficinas del Instituto Vallartense de la Juventud, por la cantidad mensual de \$6,260.87 (seis mil doscientos sesenta pesos 87/100 M.N.) más IVA y por un término de seis meses que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 30 de Junio de 2007. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay comentario al respecto se pone a su consideración, quienes estén por la afirmativa, pero antes el Regidor Melín". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Nada más checar esa oficina si realmente va a funcionar, ya que estamos enterados por la prensa que no funciona, que parece que es un cuarto de jóvenes solteros, yo me entero por la prensa". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Ya presentaron un programa de trabajo e incluso ya arrancaron con actividades Regidor y están haciendo un esfuerzo que consideramos bonito y que en su momento como cada uno de los directores y jefes de las diferentes dependencias harán su informe correspondiente, es parte de un organismo que no es privativo solamente en el municipio de Puerto Vallarta,

--- 5.8.- Análisis, discusión y en su caso, aprobación para renovar el contrato de arrendamiento inmobiliario entre el Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta y el Centro Comercial del Puente, S.A. de C.V., mismo que tiene por objeto seguir albergando la oficina municipal de enlace con la Secretaría de Relaciones Exteriores, por la cantidad mensual de \$6,800.00 (seis mil ochocientos pesos 00/100 M.N.) más IVA y por un término de un año, que va a partir del 01 de Enero de 2007 al 31 de Diciembre de 2007. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Está a su consideración, si no hay comentario, adelante Regidor Miguel Ángel". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Yo creo que es totalmente insuficiente esa oficina, la verdad yo sí quisiera solicitarle a los compañeros y en especial a usted Presidente Municipal, para que hiciéramos algo para buscar una oficina más grande y más amplia, no sé si el contrato impida que si encontramos algo pudiéramos cancelarlo". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, de hecho totalmente de acuerdo, ya incluso hemos platicado al respecto, se está en busca de una nueva oficina y sí el comentario muy acertado, incluso estoy viendo que es por el término de un año y si les parece lo ponemos por 6 seis meses a efecto de que no se nos complique en caso de encontrar, que eso es lo que estamos buscando, de contar con la oficina que permita su crecimiento, entonces si les parece sería la propuesta cambiando el término, sería por 6 seis meses en lugar de por 1 un año, ¿si les parece?, quienes estén con la afirmativa con ese cambio que ya hicimos referencia, quienes estén por la afirmativa favor de manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad.----

--- 6.- Asuntos Generales.-----

--- 6.1.- Uso de la Voz del C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Muchas gracias, me pidió la senadora Eva Contreras Sandoval que por mí conducto le entregara a usted personalmente la propuesta que suscriben los senadores integrantes de la Comisión de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca, la presente legislatura del Congreso de la Unión, sobre un punto de acuerdo, lo voy a leer el punto de acuerdo textual y que me hiciera el favor de recibírmelo. Dice lo siguiente: Único.- Se exhorta respetuosamente al titular del poder ejecutivo federal que por conducto de la Secretaría de Medio Ambiento y Recursos Naturales, se realicen los estudios que permitan determinar si la montaña aledaña a Puerto Vallarta encuadra en los supuestos previstos por el artículo 45 cuarenta y cinco de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y por lo tanto si resulta procedente el establecimiento de un área natural protegida de competencia de la federación de conformidad a lo dispuesto en los artículo 46, 47 y 58 de la citada ley o bien que otro instrumento de la política ambiental resulta procedente, para garantizar la preservación de la montaña en comento y cuya responsabilidad le compete a los 3 tres órganos de gobierno y a los propietarios de los predios que se ubican en el polígono correspondiente. Le hago entrega señor Presidente, gracias. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Con mucho gusto recibimos y aplaudimos la iniciativa y el punto de acuerdo. De paso les informo que el próximo jueves estaremos en la ciudad de México y tenemos dentro de la agenda una reunión con gente de la Semarnap precisamente para este tema".-----

--- 6.2.- Iniciativa presentada por la C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García, relativa al apoyo solicitado por la Clínica de Rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara, A.C. Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO. PRESENTE. Los Suscritos Regidores miembros integrantes de la Comisión Edilicia de Hacienda Municipal, de este H. Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido en el artículo 8vo. Constitucional y con relación a lo previsto en los artículos 27, 37 fracción II, 40 fracción II, 41 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal; así como por los diversos 54, 57 fracciones I y II, 128, 129 y 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, nos permitimos presentar ante este H. Cuerpo Colegiado la siguiente Iniciativa con Punto de Acuerdo, en el cual se resuelve la solicitud presentada por la C. Laura López Portillo, Directora Administrativa de Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C., no sin antes hacer mención de los siguientes: ANTECEDENTES: 1.- Mediante escrito de fecha diez (10) de Enero del presente año, signado por la C. Laura López Portillo, Directora Administrativa de Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C., presentado en la Oficialía de Partes del H. Ayuntamiento y dirigido al C. Presidente Municipal Lic. Javier Bravo Carbajal, solicita a esta autoridad municipal, en caso de ser procedente se les apoye económicamente con la cantidad de \$15,000.00 Pesos (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. (ANEXO Nº 1). 2.- En reunión de trabajo de fecha Diecinueve 19 de Enero del 2007, nos reunimos los integrantes de las comisiones edilicias de Hacienda y Deportes a efecto de analizar, revisar y dictaminar la presente solicitud. Por lo anteriormente mencionado,

nos permitimos presentar a los integrantes de este Órgano Colegiado la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: APARTADO PRIMERO: 1.- El municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se rige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; así mismo el municipio es una instancia que ejerce poder público y realiza diversas funciones a través del ayuntamiento, pero fundamentalmente gobierna y administra. El municipio es una entidad que ejerce poder, pues posee la capacidad de emitir mandatos obligatorios que deben ser obedecidos por los destinatarios. Frente a la omisión, cuenta con los medios jurídicos y materiales necesarios para obtener el cumplimiento forzado. 2.-No se puede dejar de reconocer que el Municipio es una estructura que organiza la cooperación de los miembros de una comunidad, asentada en cierto espacio territorial, para la atención de los inmediatos asuntos que le son propios y que propician las condiciones necesarias para el desarrollo integral de sus miembros. Por otra parte, desde otro enfoque, el Municipio es una persona jurídica de derecho público en cuanto se erige como un sujeto susceptible de ejercer derechos y contraer obligaciones; su personalidad jurídica es distinta de las de sus habitantes y en ningún caso pueden confundirse. 3.- Esta administración municipal tiene la enorme intención de desarrollar con los miembros integrantes de la sociedad Vallartense una coparticipación con todos los sectores que interactúan en el contexto municipal, privilegiándose en todo momento la gobernabilidad democrática de Puerto Vallarta. 4.- Como Órgano de Gobierno Municipal es nuestro deseo consolidar las bases institucionales que reafirman nuestro compromiso a favor de la sociedad, incrementando la productividad y competitividad avanzando de manera sustancial y decidida en la ejecución de los programas y proyectos estratégicos con visión de futuro para nuestro destino turístico. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: APARTADO SEGUNDO: 1.- Es importante señalar que una de las prioridades mas importantes de la presente Administración Municipal es brindar apoyo a aquellas Instituciones Civiles y Altruistas que coadyuvan a mejorar de manera significativa las necesidades en nuestra sociedad. De la misma manera somos conscientes como autoridad debemos sumar esfuerzos para atender la gran demanda de servicios que la ciudadanía requiere. 2.- Es importante desatacar que esta Clínica tiene como único objetivo de prestarle una asistencia integral en las mejores condiciones a las personas que lo así lo necesiten. La dimensión de los retos es aun más grande y falta un largo trecho por recorrer. Sin embargo, los Vallartenses contamos al iniciar esta administración con instituciones sociales sólidas y con una amplia experiencia en el diseño y aplicación de políticas publicas de desarrollo social, hemos identificado con precisión lo que requiere atenderse de manera inmediata y lo que deberemos abordar en una visión de largo aliento. Contamos sobre todo, con voluntad política e imaginación para fortalecer estrategias para apoyar estas instituciones. 3.- Es por ello, que la Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C. es consiente de la importancia que tiene el que la sociedad y el gobierno trabajen hacia un mismo objetivo, el bienestar social, ya que de la misma manera saben del beneficio que proporcionan la Rehabilitación física a niños y adultos de escasos recursos de nuestra región. 4.- En este orden de ideas la solicitud que nos hace llegar la Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C. es por la cantidad mensual en el presente año de este ejercicio fiscal de \$15,000.00 (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO. Una vez plasmada la anterior exposición de motivos, nos permitimos presentar el siguiente: MARCO NORMATIVO: Que del artículo 115 fracciones II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; los cuales establecen que los Municipios son autónomos con personalidad jurídica y manejaran su patrimonio conforme a la ley. Que en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 2. El Municipio libre es un nivel de gobierno, así como la base de la organización política y administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco; tiene personalidad jurídica y patrimonio propios; y las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la particular del Estado, y en la presente ley. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 37.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.-Aprobar y aplicar su presupuesto de egresos, bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 49.- Son obligaciones de los Ayuntamientos, las siguientes: II.- Acordar con el

Presidente Municipal los asuntos especiales que se les hubiesen encomendado y los correspondientes a sus comisiones. Que en la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal establece que: Artículo 50.-Son facultades de los regidores, las siguientes: I.- Presentar iniciativas de ordenamientos municipales, en los términos de la presente ley. En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 54.- Para el estudio, vigilancia y atención de los diversos asuntos que corresponde conocer al Ayuntamiento, se deben nombrar comisiones permanentes y transitorias, cuyo desempeño son unipersonales o colegiadas. Estas comisiones no tienen facultades ejecutivas..... En el Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, estable que: Artículo 57.- Las comisiones tienen las siguientes funciones: III.- Presentar al Ayuntamiento, iniciativas de ordenamientos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones administrativas, dictámenes o propuestas tendientes a eficientar las funciones de la administración pública municipal, dentro del área de su competencia. Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos presentar para su aprobación, modificación o negación el siguiente: PUNTO DE ACUERDO: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba otorgar a la Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C., un apoyo económico mensual por la cantidad de \$12,000. [∞] (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO durante el presente año, mediante la partida designada al ramo de Asistencia Social. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir al Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el primer punto del presente apartado. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaría General a efecto de que de fe y certifique el cabal cumplimiento de la presente iniciativa. ATENTAMENTE. "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION". PUERTO VALLARTA, JALISCO, 19 DE ENERO DE 2007. Reg. L.C.P. Lizett G. Franco García, Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. Profra. Concesa Pelayo Arciniega, Colegiada en la Comisión Edilicia de Hacienda, Reg. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez, Colegiado en la Comisión Edilicia de Hacienda y C. Lic. Alfonso Bernal Romero, Síndico Municipal y miembro colegiado de la Comisión Edilicia de Hacienda. La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "Señor Presidente y compañeros, para tratar en asuntos generales una petición recibida a su nombre de la clínica Santa Bárbara, en estos momentos se les está haciendo llegar tanto la petición como el dictamen elaborado por la comisión de Hacienda en coordinación con Asistencia Social, en donde ellos están solicitando se renueve el convenio que venía trabajando con ellos por una cantidad de \$15,000.00 Pesos (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.), en las comisiones antes mencionadas se dictaminó seguirlas apoyando por la cantidad de \$12,000.00 Pesos (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales y esto se tomaría de la partida número 4208 subsidios y apoyos a instituciones privadas sin fines de lucro, está en sus manos su dictamen y pido someterlo a votación". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Es una institución que creo que conocemos el trabajo que ha desarrollado en beneficio de la sociedad Vallartense y ha sido de una gran utilidad". La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "De hecho en el dictamen está el punto de acuerdo que dice: PRIMERO: Es de aprobarse y se aprueba otorgar a la Clínica de rehabilitación Vallarta - Santa Bárbara A.C, un apoyo económico mensual por la cantidad de \$12,000. ∞ (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) IVA INCLUIDO durante el presente año, mediante la partida designada al ramo de Asistencia Social. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir al Tesorero Municipal para que realice los trámites correspondientes para la erogación del gasto por la cantidad mencionada en el primer punto del presente apartado. TERCERO.- Es de aprobarse y se aprueba instruir a la Secretaría General a efecto de que dé fe y certifique el cabal cumplimiento de la presente iniciativa. Asimismo se anexa un diagnostico emitido por el Desarrollo Integral de la Familia (D.I.F.), donde menciona el sistema D.I.F. que es procedente su erogación". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Entonces es por la cantidad de \$12,000.00 Pesos (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) mas I.V.A.". La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "No I.V.A. incluido y son \$12,000.00 Pesos (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Perfecto". La C. Regidora, L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García: "Era \$11,200.00 (Once Mil Doscientos 00/100 M.N.) pelean \$15,000.00 Pesos (Quince Mil Pesos 00/100 M.N.) y se les está otorgando \$12,000.00 Pesos (Doce Mil Pesos 00/100 M.N.) mensuales". El C. Regidor, L.C.P. Santiago de Jesús Centeno Ulín: "Presidente, yo nada más un comentario, pedirles a todos los compañeros, estoy de acuerdo que a veces por

--- 6.3.- Presentación de iniciativas con punto de acuerdo por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal:

--- A) Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, relativa a los anuncios espectaculares instalados en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco. Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. Ayuntamiento en Pleno Del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El que suscribe, Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, con las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, así como la propia de nuestra Entidad Federativa en sus arábigos 73 y 74, tanto como los artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de lo establecido en el Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante este Órgano Edilicio para someter a su consideración la presente iniciativa de punto de acuerdo para poner un alto a la instalación de anuncios de los denominados espectaculares, para lo cual me permito hacer la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Los anuncios elevados conocidos también como espectaculares o mamparas elevadas son estructuras relativamente comunes cuya construcción en general no está debidamente reglamentada en nuestro Municipio, lo que deja al arbitrio de las autoridades la toma de las decisiones para la instalación de los mismos. Este tipo de estructuras aparentemente son muy sencillas y de fácil elaboración, por que a simple vista consta de tres partes: pedestal, mampara y cimentación, aparentemente, pero en la realidad son mucho más complejas y difíciles de normar, ya que la falla en cualquiera de estas partes, nos puede traer consecuencias catastróficas para quienes aquí vivimos. Si contratáramos a algún experto en estructuras, nos daríamos cuenta de que éstas, son algo más complejo de lo que aparentan y de su estudio, los expertos deducen que conllevan una serie de diversas actividades que normalmente no se elaboran de forma adecuada y como resultado tenemos un completo desconocimiento de los tipos de fallas que generalmente presentan estas estructuras sobre todo ante el viento, además no se conocen en nuestro Municipio las consecuencias de las fallas mencionadas, pero no quiero ni pensar, que suceda algún accidente por estas causas y que ocurra alguna desgracia humana. Por si esto fuera poco, repito, no existe un mecanismo oficial para el control de su construcción, por lo que estamos como autoridad, con las manos atadas para poder ejercitar acción legal alguna en contra de éstos. Por otro lado, desconozco si obran documentos por traspapelados que pudieran dar un sustento técnico en las diferentes dependencias sobre la seguridad de este tipo de mampara, pero consultando con la Sub - Dirección de Protección Civil y Bomberos del Municipio, me reportan que en los archivos de esa dependencia no existe dictamen alguno que sustente legal y técnicamente la instalación de los mismos. Buscando información sobre este caso, me encontré algunos análisis hechos por reconocidos estructuralistas como Julio Cesar Baeza Balam, Gabriel Vargas y David Pérez Navarrete, sobre los tipos de fallas presentados por espectaculares en la Ciudad de Mérida, durante un huracán y deducen que existen éstas en los elementos estructurales de la mampara, su conexión con el pedestal, en el propio pedestal, en la conexión entre estas y la base, en la cimentación, en las anclas y en la conexión de todo lo anterior, por lo que podríamos decir, que en una zona como esta, pueden presentar este tipo de anuncios el mismo tipo de

falla, lo anterior si tomamos en cuenta que las condiciones climáticas entre este Municipio y el que fue objeto de estudio. Sin entrar en mucho detalle, los investigadores mencionados que hay una serie de factores que se dan para que fallen estas estructuras como la carencia del cálculo estructural, las deficiencias en su construcción, la corrosión provocada por la humedad y la sal, las carencias en el mantenimiento, estructuras inadecuadas y modelos inadecuados y el empleo de un tipo de cimentación impropio. Por otro lado, omitiendo la materia de ingeniería, si nos ponemos a ver esto desde el punto de vista humanista, del modo en que la Psicología Ambiental o Social estudia este tipo o forma de anunciarse, vamos a encontrarnos con diferentes tesis y estudios científicos que consideran a estas mamparas como una agresión hacia el habitante, que no te permiten circular o transitar de manera libre sin que estés siendo atacado por estas estructuras que te quieren llamar la atención, que te intentan distraer a toda costa de tus actividades para que veas la marca de algún producto para su venta o compra y que pueden llegar a enajenarte. Este sentido es realmente lamentable. Pero debemos también tomar en serio nuestro papel de autoridades de este bello Municipio, asumir nuestra responsabilidad y compromiso con nuestra tierra, defender a ultranza lo que es nuestro orgullo y que nos diferencia de los demás destinos turísticos del País, que es nuestro pueblo, con su arquitectura tradicional, con su combinación entre la montaña y la playa, con la calidez de su gente, con ese pueblo que sin perder su anatomía de comunidad regional, ha sabido combinar su desarrollo o crecimiento, con la arquitectura moderna, que lo mismo tiene equipamiento vecinal o barrial que desarrollos mas complejos y por ende mas sofisticados, tenemos a ese pueblo que puede ser objeto de estudio para los sociólogos por que permite sin romper con su esencia, la combinación mágica de lo local con lo global. En esto, lo asumimos como un reto en nuestra campaña, defender a diestra y siniestra nuestro orgullo, nuestra marca, nuestra condición, nuestro adjetivo, nuestra particularidad que es nuestro pueblo. Estas características han sido, son y serán, lo que hace de este destino el atractivo para quienes nos visitan, para la gente que con su visita deja una derrama económica que nos traen prosperidad a los Vallartenses, que mantienen a Puerto Vallarta como el segundo destino en importancia en el País, que generan una derrama económica calculada el año en los 11 mil millones de pesos y que esta actividad nos da empleo a mas del 90% de quienes aquí vivimos. No podemos permitir que la ambición de unos cuantos termine con un destino como el nuestro, por el contrario, es momento de que como parte de este cuerpo edilicio, rectifiquemos sobre el Municipio que queremos, sobre el rumbo que está tomando de seguir las cosas como van o del que puede retomar, si nos ponemos a cumplir nuestros compromisos de campaña. Por todo lo anteriormente expuesto, compañeros regidores, someto a su consideración la presente iniciativa con punto de acuerdo para que no se sigan construyendo espectaculares en nuestro Municipio y sigamos manteniendo la imagen que habíamos logrado mantener hasta hace poco, la iniciativa con punto de acuerdo quedaría como a continuación lo transcribo. PUNTO DE ACUERDO QUE PROHIBE LA CONSTRUCCIÓN DE ANUNCIOS, MAMPARAS O ESPECTACULARES, ASÍ COMO LA INSTALACIÓN DE PANTALLAS DISPLAYS O GRAND DISPLAYS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA. PRIMERO:- Queda prohibido construir, levantar, instalar, desplegar, modificar o reparar cualquier estructura, muro, alambrado, mampara o marco, así como pantallas displays o grand displays, ya sean propios o ajenos, que tengan como propósito anunciar cualquier producto o servicio, al titulo que fuere, dentro del Municipio de Puerto Vallarta. SEGUNDO:- Solamente se permite los anuncios en los que el reglamento de zonificación del Estado contempla por establecimiento, que es de 9 metros cuadrados los que se encuentran fuera del centro de la ciudad y seis metros cuadrados dentro del mismo, en ambos casos es de la superficie anunciable y uno por establecimiento. TERCERO:- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación. CUARTO:- Una vez publicado el presente acuerdo, se solicitará a la Sub.- Dirección de Protección Civil y Bomberos que se enfoque al estudio y emita los dictámenes correspondientes sobre la peligrosidad de cada uno de los espectaculares con el fin de que aquellos que pongan en peligro a los habitantes y/o visitantes de Puerto Vallarta, inmediatamente sean retirados de las vías publicas o de donde están instalados. Salón de cabildo de la Presidencia Municipal. 20 de febrero de 2007. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. Presidente

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se les está adjuntando unas propuestas que estamos haciendo llegar y que si me permiten me voy a lo medular, empezaría por una

Iniciativa de un servidor que tiene que ver con los espectaculares, algunas consideraciones generales que están en el documento en poder de cada uno de ustedes; señalar que por supuesto es necesario reglamentar los anuncios espectaculares, desafortunadamente eso no sucede actualmente y por supuesto que es difícil llegar a ello, porque no hablamos de una cuestión de honor, es una cuestión técnica compleja, lo que estamos proponiendo de momento es poner un alto a todos los que instalan espectaculares y decir que estamos proponiendo que quede prohibido construir, levantar, instalar, desplegar, modificar o reparar cualquier estructura, muro, alambrado, mampara o marco, así como pantallas displays o grand displays, ya sean propios o ajenos, que tengan como propósito anunciar cualquier producto o servicio, al titulo que fuere, dentro del Municipio de Puerto Vallarta. Solamente se permite los anuncios en los que el reglamento de zonificación del Estado contempla por establecimiento, que es de 9 metros cuadrados los que se encuentran fuera del centro de la ciudad y seis metros cuadrados dentro del mismo, en ambos casos es de la superficie anunciable y uno por establecimiento. Estamos hablando de que esta Iniciativa con Punto de Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación. Una vez publicada la presente iniciativa con punto de acuerdo, se solicitará a la Sub.- Dirección de Protección Civil y Bomberos que se enfoque al estudio y emita los dictámenes correspondientes sobre la peligrosidad de cada uno de los espectaculares con el fin de que aquellos que pongan en peligro a los habitantes y/o visitantes de Puerto Vallarta, inmediatamente sean retirados de las vías publicas o de donde están instalados. Obviamente con la fundamentación para efectos de sobre todo la versión estenográfica, aún cuando lo haya señalado en esta síntesis, estaría dando lectura a la Iniciativa que estamos proponiendo, se prohíbe la construcción de anuncios, mamparas o espectaculares, así como la instalación de pantallas, displays o grand displays en el municipio de Puerto Vallarta. Primero: quede prohibido construir, levantar, instalar, desplegar, modificar o reparar cualquier estructura, muro, alambrado, mampara o marco, así como pantallas displays o grand displays, ya sean propios o ajenos, que tengan como propósito anunciar cualquier producto o servicio, al titulo que fuere, dentro del Municipio de Puerto Vallarta. Segundo: Solamente se permite los anuncios en los que el reglamento de zonificación del Estado contempla por establecimiento, que es de 9 metros cuadrados los que se encuentran fuera del centro de la ciudad y seis metros cuadrados dentro del mismo, en ambos casos es de la superficie anunciable y uno por establecimiento. Tercero: Estamos hablando de que esta Iniciativa con Punto de Acuerdo entra en vigor al día siguiente de su publicación. Cuarto: Una vez publicado la presente iniciativa con punto de acuerdo, se solicitará a la Sub.- Dirección de Protección Civil y Bomberos que se enfoque al estudio y emita los dictámenes correspondientes sobre la peligrosidad de cada uno de los espectaculares, con el fin de que aquellos que pongan en peligro a los habitantes y/o visitantes de Puerto Vallarta, inmediatamente sean retirados de las vías publicas o de donde están instalados. Comentario adicional, hemos tenido que estar muy alertas porque saben como se han venido instalando en el pasado, en la noche y quiero decirles que hemos parado a varios, hemos tenido que clausurar algunos predios y para mayor tranquilidad del gobierno y de la ciudadanía de Puerto Vallarta, esto nos permitirá de manera tajante prohibir cualquier instalación futura y con ello poner un freno total en esta materia, adelante Regidor Miguel Ángel Preciado". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "A principios de 1994 Mil Novecientos Noventa y Cuatro existían alrededor de 47 cuarenta y siete espectaculares, a la fecha son como 80 ochenta, yo creo que no es delicado, es grave, gravísimo por lo que pasó y sí quisiera pedirle al Presidente Municipal le soliste a quien tenga la información, nos proporcione a este Honorable Ayuntamiento cuál es la situación legal de los casi 40 cuarenta o treinta y tantos anuncios espectaculares que se instalaron en la administración pasada, no es posible que de la noche a la mañana nazcan como si fueran flores, la verdad es terrible y sí le pedimos que independientemente de la propuesta ésta que está haciendo, sí nos informe al Pleno en la próxima sesión de Ayuntamiento de ¿cuál es la situación y qué estado guardan todos los espectaculares de Puerto Vallarta?, porque sí existe un Reglamento, efectivamente como fue costumbre en la administración pasada todo se violentó, la mayoría de las cosas se violentaron". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Señor Presidente y compañeros, llegó también de la escuela secundaria número 15 quince, donde anteriormente les habían puesto un espectacular y ellos metieron documentos para que los quitarán, pero fue a contrario, de la noche a la mañana les amaneció otro y ahorita actualmente ya tienen 2 dos, pero están en peligro los alumnos por la forma en que están y ellos piden que sean retirados, me gustaría que aquí estamos viendo a los muchachos, a los alumnos, estamos viendo la peligrosidad que existe, esto que usted aquí nos

está dando es a partir de que salga, yo quiero ver lo que ya está, refiriéndome especialmente a la escuela secundaria número 15 quince, ¿Qué vamos a hacer?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Primero que nada lo que queremos es que no haya ni uno más, de hecho en el periodo de este gobierno no se ha instalado ni uno solo de entrada, lo que sí es que estamos con ... perdón por la expresión ¡Con el Jesús en la boca a cada rato!, hemos tenido que de repente correr a un lugar en donde están tratando de levantar uno y luego corremos hacia el otro, - digo corremos es un decir, ¿no? -, es obviamente la gente del Ayuntamiento, entonces lo primero es ponerle un limite, decir ini uno más!, por supuesto que eso no quiere decir que no se va a analizar el problema que ya se tiene, por supuesto que vamos a entrarle a los trabajos con relación a lo que está instalado, y si lo notan se inició con una acción en donde se emite un dictamen por parte de la dirección de protección civil para que nos emita un dictamen al respecto y que podamos proceder también, es un tema en el que vamos a trabajar aún más, pero sí requerimos de un inicio que sería esto. Y también hago una aclaración, perdón por el patinazo, estamos hablando de un punto de acuerdo, es una propuesta de punto de acuerdo que por supuesto estoy poniendo a la consideración de este Pleno". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "Yo pienso que la respuesta está dada a la maestra Idalia en el punto número 4 cuatro, en donde dice se va a solicitar, lo único que me gustaría al 4º cuarto punto que está muy interesante, ponerle fecha para la entrega de dictámenes, porque sino nos vamos a ir todo el año y nunca vamos a tener dictamen de los que ya existen, es valido lo que dice la maestra Idalia, pero yo sí quisiera señor Presidente que le pusiéramos fechas a los dictámenes, porque sí es cierto, están todos sentados en una base de un metro cuadrado y corremos el riesgo de que con cualquier aire se nos vaya a caer uno, entonces ponerle fecha en el punto 4 cuatro sí se puede modificar y están de acuerdo". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "Muy bien señor Presidente, compañeras y compañeros Regidores, sí comprendí que es lo que se quiere, pero yo lo que pido es que se inicie con esos espectaculares de la escuela secundaria número 15 quince". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y no solamente con ellos Regidora, de hecho ya se está trabajando en análisis del problema total, que no nada más son esos 2 dos espectaculares, con gusto, adelante Regidor Ramón Aguirre". El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Sí Presidente, nada más para fortalecer esta magnifica iniciativa que propone el Presidente Municipal, en lo particular yo estoy muy sensibilizado con el asunto de los espectaculares dado que la Comisión de Reglamentos junto con la Comisión de Inspección y Vigilancia hemos tocado muchas veces el tema, inclusive el Oficial Mayor de Padrón y Licencias ha estado con nosotros en las sesiones y en lo particular yo me aboque a hacer una investigación muy precisa y detallada y junto con protección civil y otras personas muy empapadas en el tema hicimos una especie de dictamen donde ustedes pueden ver lo que ha ocasionado, el comportamiento que han tenido los espectaculares cuando han sido puestos sin ninguna precaución sin llenar las normas, ¿verdad?. En algunos lugares de la República Mexicana, lo que han ocasionado unos simples vientos, ya no se diga un huracán con los espectaculares, éste es un estudio en donde ustedes pueden ver cada uno de los espectaculares que actualmente están en Puerto Vallarta y el dictamen está emitido en el sentido de lo que se recomienda y el peligro que puede ocasionar. Por lo consiguiente mi total respaldo para la iniciativa que propone el Presidente Municipal". La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Señor Presidente, nada más para agregar en cuanto al trabajo que hemos realizado también apoyarle para que se trabaje ya, porque el aeropuerto también nos hizo unas observaciones en cuanto a la peligrosidad de los radares y que no ha pasado ningún accidente, pero debido a edificios que ya están y a los espectaculares, pues hay que estar prevenidos". El C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Señor Presidente y Regidores, estoy de acuerdo en su Iniciativa Presidente y de lo que están manifestando los Regidores, nada más hay que analizar una cosa que en ninguna ley o norma jurídica se le pueden dar efectos retroactivos, para analizar y resolver la problemática que tenemos actualmente antes de la aprobación de esta iniciativa, tenemos que aplicar las normas jurídicas que ya están aplicadas y son muy pocas, creo que hay por ahí un artículo de la ley o Reglamento de obras públicas, por ahí en el de protección civil, entonces hay que analizar bien, porque sino estaríamos violentando garantías individuales de las personas y dueños de los espectaculares, hay que fundamentar bien lo vuelvo a repetir para poder resolver eso". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "O sea, Regidor Álvaro, ellos se pueden amparar pero...¿sí podemos si la estructura no pasa en el dictamen?, ¿sí podemos... no?, era solo una pregunta al Regidor, al respecto del tema y tiene toda la razón,

la ley no es retroactiva, yo nada más le pregunto: ¿sí no es retroactiva?, lo más viable es que se vaya a amparar el dueño del espectacular, pero sí yo pienso que jurídicamente podemos imponerle que mejore la estructura en un momento dado". El C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Claro hay que buscarle en los reglamentos que ya están aprobados". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Nada más aquí un comentario señor Presidente, me imagino que está bien establecido qué es lo que significa centro de la ciudad o fuera de ese centro de la ciudad, qué calles para no dejarlo así tan abierto, ino?, me imagino que cierta calle con cierta calle. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que ya está delimitado, ya no hay problema está delimitado". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "A lo que voy es a lo siguiente, 9 nueve metros fuera del centro de la ciudad, 6 seis metros dentro de aquí del centro, me imagino que aquí enfrente hay varios negocios, 6 seis metros cada uno por un anuncio, ¡ah Caray!, es bastante grande, ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que pueden llegar a ser de ese tamaño, lo que pasa es que es en términos de lo que señala en este caso...". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Para no trabarlos con reglamentos en un momento dado, ¿verdad?, lo que pasa es que 1 uno por establecimiento, hay negocios que tienen 2 dos, 3 tres pequeños, cuidando la imagen de la ciudad, lo cual es correcto, digo no nos vayamos a trabar por ahí, o sea, mí comentario es por el sentido positivo, definitivamente". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que es el Reglamento de Zonificación del Estado y está en esos términos ahí no lo podemos cambiar, pero obviamente se requiere en su momento solicitar la licencia correspondiente y bueno ahí es donde se regula por parte del Ayuntamiento, adelante Regidor Miguel Ángel Preciado". El C. Regidor, Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Insistir en dos cosas, una: pedirle nuevamente que se gire instrucción nuevamente para que en la próxima sesión se nos informe ¿qué va a pasar con los espectaculares que ya están?, eso es muy importante porque vamos a aprobar algo y ¿qué va a pasar con lo anterior?. Hay un Reglamento anterior Rolón, que desde mi punto de vista pues... los espectaculares que se han instalado están fuera de Reglamento, el Reglamento habla de que los espectaculares para empezar, tienen que estar después de "La Paloma" y contemos todos los que hay antes de "La Paloma", entonces eso es muy importante, saber ¿qué es lo que va a pasar con los espectaculares anteriores?, no podemos... yo estoy de acuerdo con Rolón, la ley es a partir de cuando se aprueba un decreto pero ¿qué va a pasar con los anteriores si están fuera de la ley?, los vamos a dejar". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que se va a hacer también para cuidar mucho, es abrirles la puerta y otorgarles la garantía de audiencia, entonces se va a proceder en cada caso para otorgárselo y no violentar en este caso las garantías individuales en apego a lo que necesitamos mantenernos este Ayuntamiento como autoridad; pues vuelvo a hacer hincapié, esto es una solución parcial del problema pero creo que es importante, primero que nada ¡ni uno más! y segundo, vamos a continuar y no es que vayamos a iniciar ya estamos metidos en el asunto de los espectaculares, vamos a continuar con el trabajo y claro vamos enterar de los resultados del mismo a la brevedad. No sé si estén de acuerdo en que lo sometamos a su consideración este punto de acuerdo que he dado lectura con 4 cuatro...". El C. Regidor, Dr. Heriberto Sánchez Ruiz: "No, es que mira la intención es muy buena pero Ricardo René tiene mucha razón a que en el centro de la ciudad se dice que no sea mayor de 6 seis metros, mucha gente va a tener la facultad legal de hacer un espectacular de 6 seis metros de altura en el centro de la ciudad y nos va a perjudicar, yo pienso que ese punto lo analicemos y lo consideremos, porque sí es cierto, una vez apegado a derecho nos van a decir: Ustedes lo aprobaron, entonces yo considero que del centro de la ciudad debemos ver el punto y ser de menos metros, por un lado; por otro lado, previa a la observación que yo hice en cuanto a los dictámenes, la maestra Idalia tiene razón, vamos viendo que va a pasar, vamos dándole fecha de dictamen a los que ya están para poder hacer la sugerencia a los dueños de los espectaculares, salvo esas 2 dos observaciones yo pienso que vamos a darle para adelante, pero es muy importante lo que dice René, no podemos autorizar en el centro de la ciudad un espectacular de 6 seis metros, todo el mundo se va a aprovechar de esa ley que nosotros vamos a aprobar, de ese Reglamento y nos va a meter espectaculares de 6 seis metros en la ciudad y no estoy de acuerdo". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, lo iba a señalar en cuanto al punto segundo, es el Reglamento de Zonificación del Estado, pero si a ustedes los tiene más tranquilos, si quieren vamos quitando el punto segundo, si eso los tiene más tranquilos. Lo quitamos el punto segundo, estaría recorriéndose, es decir el tercero pasaría a ser el segundo y

el cuarto pasaría a ser el tercero y en lo otro si quieren vamos haciéndole esa corrección y en lo que respecta a dar un periodo ahí si me gustaría... están ya metidos en ello, no es que estén iniciando, es nada más en cuanto los tengan, se estarían haciendo del conocimiento del Ayuntamiento, ya se está trabajando en estos momentos, adelante Regidor Ramón Aguirre". El C. Regidor, Lic. Ramón Aguirre Joya: "Presidente, solicitarle nada más que por su conducto usted que tiene facultades ejecutivas, que le dé todas las garantías y apoyo al Oficial Mayor de Padrón y Licencias ya que por ahí él nos enseñó un estudio que trae en el seno de nuestra comisión en el momento que sesionamos, nos enseñó un estudio que trae muy detallado donde hay aproximadamente, asuntos judiciales donde en este caso los agraviados se vieron en la necesidad de irse en contra del Ayuntamiento, pero actualmente esas resoluciones han causado ejecutoria por lo tanto dejan al Ayuntamiento en plenas facultades para irse en contra de esas personas; primeramente solicitarles las licencias correspondientes, ejecutarles los créditos fiscales y si no llenan ningún requisito clausurarles y después de clausurarles quitarlos, por lo tanto en ese tenor estamos conscientes de que el Oficial Mayor de Padrón y Licencias va a necesitar maquinaria, implementos necesarios para desmantelarlos y también va a necesitar un sitio adecuado para depositar todo ese montón de fierros, entonces solicitarle nada más que por favor, compañeros sí ustedes no tienen inconveniente...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que nosotros queríamos con todo respeto era abocarnos a esto y no ventilar asuntos que por supuesto es de nuestro interés, por supuesto que estamos en el trabajo, pero que no queremos que se ventilen públicamente, quisiéramos que en ese sentido... por supuesto que el Oficial Mayor de Padrón y Licencias tiene todo el respaldo y la confianza de un servidor por ello está ahí, ¿no?, pero sin comentarios. Nada más decirles para tranquilidad, se está trabajando en este tema dennos chance de que existan resultados para entonces sí entrar, dennos oportunidad de ello y como parte importante del trabajo que estamos realizando sí estamos pidiendo la aprobación de este punto de acuerdo para así no permitir la instalación de ni uno más. Pues con el cambio que hacemos referencia que desaparece el punto segundo y que se recorre el tercero y cuarto para ser segundo y tercero, quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado por unanimidad. ---

--- B) Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, relativa a la creación e institución de la oficina de enlace "Casa Puerto Vallarta". Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. Ayuntamiento en Pleno Del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El que suscribe, Francisco Javier Bravo Carbajal, con las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, así como la propia de nuestra Entidad Federativa en sus arábigos 73 y 74, tanto como los artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de lo establecido en el Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante este Órgano Edilicio para someter a su consideración la presente iniciativa con punto de acuerdo para la creación e institución de la oficina de enlace "Casa Puerto Vallarta", bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Antecedentes: La oficina de enlace "Casa Puerto Vallarta" nace como un proyecto para acortar distancias con el centro de actividades administrativas y gubernamentales del estado de Jalisco; a fin de crear puentes con las dependencias y organismos que se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara. La idea principal es de mejorar y potenciar las relaciones económicas, políticas, culturales, sociales y de cualquier índole, con la capital del Estado y el resto de los municipios de Jalisco. Justificación: La gestión gubernamental del municipio requiere de una estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales para la atención de los asuntos competencia de ambos niveles de gobierno. Para la realización de éste propósito es indispensable mantener una comunicación constante y cercana con dichas autoridades, además de un seguimiento de las negociaciones y trámites. En virtud de la distancia geográfica entre nuestro municipio y la capital del Estado, es importante contar con una representación permanente que mejore la presencia de Puerto Vallarta en la ciudad de Guadalajara. Objetivo: La Casa Puerto Vallarta será la dependencia responsable de las actividades de vinculación entre el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta y las distintas instituciones ubicadas en la ciudad de Guadalajara, con objeto de asegurar la presencia, comunicación, relaciones públicas, atención de necesidades y apoyo institucional intergubernamental; así como con los medios de comunicación, organismos empresariales e inversionistas con sede en la ZMG. De

igual forma, aprovechará su posición geográfica para servir como enlace con otros municipios del Estado. Funciones:* Fungir como enlace entre el Gobierno Municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal. * Realizar las gestiones que le encomiende directamente el Presidente Municipal, ante los gobiernos Estatal y Federal, iniciativa privada, organizaciones y sociedad civil. * Proveer de información y análisis de los acontecimientos más importantes que sucedan en la capital del Estado, que tengan repercusión en el ámbito municipal. * Apoyar a las dependencias y organismos del Gobierno Municipal, en la realización de gestiones ante las instancias gubernamentales estatales, federales y otras instituciones públicas y privadas; así como darles seguimiento. *Promover inversiones productivas entre empresarios nacionales y extranjeros en beneficio de las actividades económicas, turísticas y sociales del municipio. *Recaudar fondos para apoyar programas estratégicos que incidan en la mejora de la calidad de vida de los vallartenses. *Fomentar los vínculos de amistad, cooperación y ayuda mutua, en materia de turismo y desarrollo integral, entre Puerto Vallarta y otros municipios del Estado y de otras Entidades Federativas. *Difundir a través de los distintos medios de comunicación las actividades, programas y avances desarrollados por el Presidente Municipal y las distintas dependencias del Gobierno Municipal. *Las demás que le confiera el Presidente Municipal. *Fundamento legal: * Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 115, Fracción II. * Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, Artículos 60. *Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del municipio de Puerto Vallarta, Artículo 10, Fracción XIV y Artículo 11, Fracciones II y VI. * Requerimientos: * Recursos humanos. Un Titular, un coordinador, un auxiliar, secretaria e intendente, para las funciones propias de la casa.* Equipo.- Se requiere de 4 computadoras tipo PC y una tipo laptop; dvd y televisión para proyección de videos; cañón y pantalla para presentaciones. *Servicios.- Es importante contar con 2 líneas telefónicas y conexión a Internet inalámbrica, de banda ancha. *Inmueble.- Se requiere de una casa adaptada para oficina, en una zona de la ciudad bien comunicada, agradable y con un buen nivel de seguridad pública. De preferencia cerca de avenidas importantes como Av. López Mateos, Av. Vallarta, Av. México o afines, que no tengan problemas de congestión vehicular ni de estacionamiento.* La casa debe contar con espacios de oficinas, sala de juntas y un espacio para ser utilizado como show-room; así como con el mobiliario adecuado para todos estos espacios. Por lo anteriormente expuesto, compañeros regidores, someto a su consideración para que sea aprobada la presente iniciativa de punto de acuerdo a fin de que se cree e instituya la mencionada casa de enlace, por lo que se aprueba el presente acuerdo con los siguientes artículos TRANSITORIOS: PRIMERO: Se crea e instituye la oficina de enlace "Casa Puerto Vallarta" para que funcione en la ciudad de Guadalajara a partir del 1 de marzo del presente año. SEGUNDO: Se autorice a la encargada de la Hacienda Pública Municipal para los efectos de que haga el presupuesto, adquiera los bienes muebles necesarios que serán propiedad Municipal para su buen funcionamiento de la oficina de enlace, así como arrende un inmueble con las características mencionadas en la exposición de motivos. TERCERO: Una vez cumplimentado el segundo transitorio, se informe a este Pleno, para que se fije fecha para su inauguración. Salón de cabildo de la Presidencia Municipal. 20 de febrero de 2007.Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. Presidente Municipal. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Yo traigo aquí otro punto de acuerdo en el que la intención era que se sometiera a consideración pero en aras de que se revise estaría turnándolo a la Comisión de Hacienda, tiene que ver con la creación de una casa Puerto Vallarta en la ciudad de Guadalajara, es una oficina de enlace que nace como un proyecto para acortar distancias con el centro de actividades administrativas y gubernamentales del estado y que podamos crear puentes con las dependencias y organismos que se ubican en la Zona Metropolitana de Guadalajara, es de mejorar y potenciar las relaciones económicas, políticas, culturales, sociales y de cualquier índole, con la capital y el resto de los municipios de Jalisco. También la idea es que sea un espacio en donde se pueda exponer el arte de los Vallartenses, ser un punto donde se pueda exponer por ejemplo: pintura, escultura o canto; la justificación es: La gestión gubernamental del municipio requiere de una estrecha coordinación con las autoridades estatales y federales para la atención de los asuntos de competencia de ambos niveles de gobierno y bueno para la realización de este propósito es indispensable mantener una comunicación constante y cercana con dichas autoridades, además de un seguimiento de las negociaciones y trámites. En razón de la distancia proponemos que esa casa Puerto Vallarta como dependencia responsable de las actividades de vinculación entre el Ayuntamiento de Puerto

Vallarta y las distintas instituciones ubicadas en la ciudad de Guadalajara. Y bueno entre las funciones ahí se anuncian: Fungir como enlace entre el Gobierno Municipal y las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y Federal, gestiones entre los gobiernos Estatal y Federal, proveer de información y análisis de los acontecimientos más importantes que sucedan en la capital del Estado, apoyar a las dependencias y organismos del Gobierno Municipal, promover inversiones, recaudar fondos para proyectos estratégicos de nuestro municipio, fomentar los vínculos de amistad, difundir las actividades y bueno yo creo que está como limites la imaginación y lo que pediría en aras de unificarlo que pase a la Comisión de Hacienda y en su momento ya como dictamen se nos presente al Pleno de este Ayuntamiento, adelante Regidor, Miguel Ángel Preciado". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Muchas gracias señor Alcalde, reiterarle por parte de los integrantes de la fracción del partido acción nacional que somos, queremos y seremos un enlace entre el gobierno estatal y federal y que estamos dispuestos a trabajar por Puerto Vallarta y en ese sentido creo desde ahorita sin haber leído el documento, que está de sobra una casa de este tipo en Guadalajara, usted cuenta con 5 cinco Regidores que le van a ayudar a bajar recursos y ser facilitadores de todos los programas que haya en México a Puerto Vallarta, decirle que tiene 3 tres senadores de Jalisco y que tiene 1 un diputado federal y que tiene 2 dos diputados locales y pues manifestarle, esa era mi intención de haber tomado el micrófono, gracias". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sabemos de antemano y por supuesto lo agradecemos, la iniciativa es con objeto de fortalecer, no seríamos el primero en hacerlo, hay muchos gobiernos tanto de entidades como municipios con resultados muy buenos por cierto, pero bueno se estaría turnando si no tienen inconveniente a la Comisión de Hacienda, a efecto de que lo analice y lo dictamine en su momento y que por supuesto se ponga en consideración del Pleno llegado el momento". Por lo tanto se da el tratamiento señalado y propuesto por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. ----

--- C) Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, relativa a que el municipio de Puerto Vallarta sea el anfitrión en la presentación de la Gala del Gran Ballet de San Petersburgo. Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. Ayuntamiento en Pleno del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El que suscribe, Francisco Javier Bravo Carbajal, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, con las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, así como la propia de nuestra Entidad Federativa en sus arábigos 73 y 74, tanto como los artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de lo establecido en el Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante este Órgano Edilicio para someter a su consideración la presente iniciativa de con punto de acuerdo para que el municipio de Puerto Vallarta sea el anfitrión en la presentación de la Gala de Ballet del Gran Ballet de San Petersburgo, para lo cual me permito hacer la siguiente: Exposición de Motivos: Se entiende por cultura al conjunto total de los actos humanos en una comunidad dada, ya sea a través de prácticas económicas, artísticas, científicas o cualesquiera otras; y se entiende como toda práctica humana que supere la naturaleza biológica, esto es una práctica cultural. La cultura es un medio que le permite al ser humano la libre expresión de sus ideas a través del arte. Se entiende por arte como una expresión de la actividad humana mediante la cual se manifiesta una visión personal sobre lo real o imaginado La danza es el arte de expresarse mediante movimientos del cuerpo, generalmente acompañados de ritmos musicales. La danza ha formado parte de la historia de la humanidad desde el principio de los tiempos. La historia de la danza refleja los cambios respecto de las relaciones del pueblo con su conocimiento del mundo. A partir del renacimiento, se crearon grandes danzas a escala social que permitieron la proliferación de las celebraciones y festividades. La danza siempre ha estado unida a la festividad y a la cultura de una sociedad al permitirse esta ser un vehículo de las emociones a través de la combinación de la música, el sonido y la danza. La Gala de Ballet, es una puesta en escena digna de ser expuesta en los mejores escenarios del mundo y está compuesta por bailarines que componen el Gran Ballet de San Petersburgo. El Ballet de San Petersburgo, está integrado por bailarines que compone una de las mejores compañías del mundo. Ya que Rusia tiene la más larga tradición de jóvenes que dedican su vida casi por completo al arte de la danza. La presentación en

Puerto Vallarta de la Gala de Ballet del Gran Ballet de San Petersburgo, Rusia, dará realce a nuestro municipio al formar parte del exclusivo grupo de ciudades que presentan eventos de tal envergadura. Puerto Vallarta será distinguido como un municipio que tiene la capacidad económica, intelectual y la infraestructura necesaria para sostener eventos de esta naturaleza. Presentar un evento de estas dimensiones será un excelente preludio que nos permitirá ampliar los horizontes en programas de talla mundial. Sobre todo, si queremos o aspiramos a ser un destino de primer mundo, obvio es que también deberemos de traer o promocionar espectáculos de primer mundo. Actualmente el mencionado ballet se encuentra de gira por nuestro País, principalmente en las ciudades de mayor importancia, como es el caso de la ciudad de México, Guadalajara, Puebla entre otras y por razones casuísticas se nos presenta la oportunidad a través de la Jefatura de Cultura del Ayuntamiento de poder presentarlo a los Vallartenses y a quienes quieran asistir a este magno evento. Si de manera independiente quisiéramos presentar un evento de este nivel, nos saldría la puesta en escena alrededor de 600 mil pesos, por lo que se antoja difícil lograrlo. Sin embargo, la mencionada jefatura está realizando una serie de gestiones para también posesionar a este destino como un destino cultural, como parte del programa de actividades que promociona el Ayuntamiento, lo que nos trae como beneficio que el mencionado espectáculo nos salga en un precio mucho mas bajo, teniendo a la mano con algunas acciones que se deberán de realizar, la posibilidad real de presentarlo aquí, en este Municipio. Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con el propósito firme de que nuestro destino atraiga eventos y programas, culturales y artísticos de gran altura. Por ello, someto a su consideración la anterior iniciativa con el siguiente punto de acuerdo. PRIMERO: Que se apruebe el apoyo de 100 mil pesos m.n. para la realización de la Gala de Ballet en Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO:- Se gire instrucciones al la Jefatura de Cultura del Ayuntamiento, para que realice las gestiones necesarias para la presentación del Gran Ballet de San Petersburgo. TERCERO: Que coadyuve en los trabajos y gestiones del mismo, la Comisión de Promoción Cultura y Crónica Municipal. Salón de cabildo de la Presidencia Municipal. 20 de febrero de 2007. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal. Presidente Municipal. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y un tercer punto de acuerdo en donde se me hace muy importante existe la posibilidad de que se lleve en Puerto Vallarta una función de gala del ballet de San Petersburgo, es una oportunidad de presenciar un espectáculo de esta naturaleza que no se da a diario y queremos aprovechar hay interés por parte de empresarios para traerlo aquí, hay disposición, está contemplado para posesionar a Puerto Vallarta como destino cultural que es una de las líneas donde queremos empezar a trabajar y empezar a explotar el telón del turismo cultural y bueno ordinariamente una función de éstas nos representaría una erogación de los \$600,000.00 (Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.) en los términos en los cuales estamos y si ustedes me lo permiten yo pediría al director de cultura si ustedes lo autorizan, que nos presentará una exposición sobre esta presentación, pero sí adelantarles lo que ordinariamente costaría es \$600,000.00 (Seiscientos Mil pesos 00/100 M.N.), estaríamos en la posibilidad de traerlo a Puerto Vallarta con una erogación de \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.) que además por supuesto hay que completar que se realizarían la venta de boletos que implicaría también la recaudación de alguna cantidad económica que vendrían a bajar más aún el costo y a mí me gustaría si ustedes lo autorizan que tomará la palabra el director de cultura David Izazaga, para que nos explique las características de este espectáculo que insisto es una oportunidad que no hay que dejar pasar. Si me permiten sometemos a su consideración conceder uso de la voz al señor director de cultura. Aprobado por unanimidad, adelante Don David Izazaga". El C. Director de Cultura, David Izazaga Márquez: "Gracias señor Presidente, con el debido respeto quiero comentarles antes Regidores que mi intención, con respecto al proyecto de cultura, no es presentar cosas al cuarto para las doce, no es este el estilo, pero en este caso se trató de una gira que tuvimos la oportunidad de agarrarla sí o sí en esta fecha, entonces afortunadamente contamos con el apoyo de unos empresarios que tienen la intención de empezar a traer cosas a Vallarta, viene a la ciudad de Guadalajara a presentarse en el teatro Diana, es el gran ballet de San Petersburgo, lo pueden checar en la página de Internet, los medios lo pueden hacer, se presentará en el teatro Diana, es una ballet de primer nivel, la ventaja que tenemos es que la Universidad de Guadalajara entraría en coproducción con nosotros, mediante dos vías: cultura Universidad de Guadalajara (U de G) haría la producción y aportaría \$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), el Centro Universitario de la Costa (C.U.C.) pondría el lugar y otros \$50,000.00 (Cincuenta Mil pesos 00/100 M.N.), los empresarios han decidido vender los boletos más baratos que el caso de Guadalajara, desde luego

porque en el teatro Diana logran un cupo de 2,300 Dos Mil Trescientas personas, aquí no tendrían el cupo más de 650 Seiscientas Cincuenta personas cuando mucho, es un evento que no se ha visto nunca en Puerto Vallarta, sería la primera ocasión que un ballet de esta naturaleza se presenta, como lo dice el Presidente, me parece una buena oportunidad para demostrarle a los empresarios que están interesados en invertir en el tema de cultura que éste es el tipo de espectáculos que pretende empezar a explotar Puerto Vallarta, me parece que es un buen momento para enamorar a los empresarios que están interesados en esto y que es un buen momento para que ustedes vean la clase de proyectos que le interesa hacer al Ayuntamiento con la Universidad de Guadalajara y es una erogación que realmente para la calidad del espectáculo significa... no es nada, ojalá pueda contar con su voto de confianza para este evento". El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: "¿La fecha del evento?". El C. Director de Cultura, David Izazaga Márquez: "Se realizaría... el ballet está solamente 10 diez días en México, vendría a la ciudad de Puerto Vallarta el día Viernes 9 nueve de Marzo, también es una suerte que ellos salgan del país el día 11 once, entonces tenemos afortunadamente un día que ellos van a sacrificar, que lo iban a invertir en conocer el país y lo van a sacrificar para venir a Puerto Vallarta a hacer esta presentación, se presentan en 11 once ciudades distintas y estaría cerrando su gira aquí en Puerto Vallarta este 09 nueve de Marzo". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "La propuesta de Punto de Acuerdo, voy a darle lectura nada más a la parte medular, entonces el Punto de Acuerdo es el siguiente: PRIMERO: Que se apruebe el apoyo de 100 mil pesos m.n. para la realización de la Gala de Ballet en Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO:- Se gire instrucciones a la Jefatura de Cultura del Ayuntamiento, para que realice las gestiones necesarias para la presentación del Gran Ballet de San Petersburgo. Entonces serían los 2 dos puntos, la aprobación y obviamente que se giren instrucciones; y además el costo por un lado serían los \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.) y los gastos de difusión normales para un evento de esa naturaleza, con esas características". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "Comentaba nuestro director de cultura que hay un costo por los boletos, esto sería a beneficio del Ayuntamiento, de la dirección de cultura y de la Universidad". El C. Director de Cultura, David Izazaga Márquez: "No, el convenio que desde luego sería un convenio por escrito involucra, tendría que irse a la parte proporcional que cada uno está poniendo en monetario y es la forma en que se repartiría la ganancia. Es decir la Universidad entraría en una participación de acuerdo a lo que está poniendo y el Ayuntamiento de acuerdo a lo que está poniendo, al porcentaje". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Ahora, aquí estamos hablando de promover la cultura, pensemos que nos va a costar \$100,000.00 (Cien Mil pesos 00/100 M.N.), pero vamos a disfrutar de un espectáculo de primer nivel mundial y que más que nada es eso, la promoción de la manifestación cultural". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "El costo, ¿cuánto estará el boleto al público en general?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "No sé, ¿en cuánto andan los boletos en el Teatro Diana?". El C. Director de Cultura, David Izazaga Márquez: "Estábamos nosotros calculando que no podemos darlo al mismo precio que el teatro Diana por que el C.U.C. no es el teatro Diana, pero tampoco desde luego no podemos darlo muy barato, entonces de acuerdo al calculo que tenemos nosotros, haríamos 2 dos zonas: la zona baja del auditorio del centro universitario es luneta baja y la parte de arriba es luneta alta, entonces el boleto más caro costaría \$350,00.00 Pesos (Trescientos Cincuenta pesos 00/100 M.N.) que creo que es algo accesible y ya nada más determinaríamos el costo más bajo haya arriba, creo que para un evento de esa naturaleza es un costo muy accesible". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bastante accesible, no sé si haya alguna otra consideración, si no estaríamos sometiéndolo a votación quien esté sobre la afirmativa sírvase expresarlo de manera acostumbrada". Aprobado por unanimidad.-----

--- D) Iniciativa presentada por el C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal, relativa a la creación e institución de la Jornada Municipal de las Ciencias. Acto seguido se procedió a transcribir la Iniciativa con punto de Acuerdo para su mayor conocimiento: H. Ayuntamiento en Pleno Del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco. El que suscribe, Francisco Javier Bravo Carbajal, con las facultades que me otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su numeral 115, así como la propia de nuestra Entidad Federativa en sus arábigos 73 y 74, tanto como los artículos 38 y 41 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, además de lo establecido en el

Reglamento Orgánico del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, con el debido respeto comparezco ante este Órgano Edilicio para someter a su consideración la presente iniciativa con punto de acuerdo para la creación e institución de la Jornada Municipal de las Ciencias, bajo la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: La Jornada buscará la obtención de fondos para financiar investigaciones referentes al desarrollo de Puerto Vallarta y la preservación de su entorno. La actividad económica más importante del municipio se basa en las actividades turísticas, cuyo principal sustento se encuentra en las condiciones paisajísticas y ambientales del destino; mismas que debemos preservar a fin de asegurar las condiciones económicas de inversionistas y trabajadores y su sostenimiento en el futuro. 1.-Que el hombre a través de su contacto cotidiano con la naturaleza, ha experimentado vivencias que lo han llevado al aprendizaje y conocimiento de su entorno, lo que le ha permitido descubrir y establecer principios y leyes, que se han ido agrupando en diversas áreas del conocimiento científico. 2.- Que es esencial que se realicen estudios científicos a fin de investigar acerca de todos los fenómenos que rodean a nuestro entorno y que éstos tengan una continuidad ya que sólo se cuenta con esfuerzos individuales y en forma aislada. 3.- Que es urgente la búsqueda de obtención de fondos para financiar investigaciones referentes al desarrollo de Puerto Vallarta y la preservación de su entorno. 4.- Que la actividad económica más importante del municipio se basa en las actividades turísticas, cuyo principal sustento se encuentra en las condiciones paisajísticas y ambientales del destino; mismas que debemos preservar a fin de asegurar las condiciones económicas de inversionistas y trabajadores y su sostenimiento en el futuro. 5.- Que es imperioso repensar la forma en que explotamos los recursos que nos ofrece nuestro entorno, dándole una sustentabilidad a nuestras políticas de desarrollo de mediano y largo alcance. 6.- Que es necesario convocar a Académicos, Investigadores, Universidades, Consultores y todos aquellos que estén en posibilidades de aportar sus conocimientos en beneficio del Municipio. 7.- Que se requiere de firmar convenios y acuerdos entre los diversos entes de investigación en el país y el Ayuntamiento con el propósito de que se financien los trabajos de investigación que se requieran. Objetivos. Despertar el interés hacia el desarrollo sustentable de Puerto Vallarta. Firmar un convenio entre la Academia Jalisciense de las Ciencias y el H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta, para financiar trabajos de investigación. Establecer líneas de investigación pertinentes para el municipio y su desarrollo. Involucrar a las universidades de la ciudad para exponer sus aportaciones al desarrollo del municipio. Actividades: + Jornada de un día, con participación de los investigadores mencionados y personal de las áreas involucradas del H. Ayuntamiento de Puerto Vallarta. + Presentación oficial del Atlas de Riesgos Naturales para Puerto Vallarta. + Presentación de avances del Programa de Ordenamiento Ecológico para Puerto Vallarta. Requerimientos: * Equipo.- Se requiere equipo completo de proyección (pc, cañón, pantalla), equipo de sonido, fotocopiadora, pc e impresora láser. * Inmueble.- Salón para Jornada, con mobiliario adecuado y suficiente. * Servicio.- coffe-break, para aproximadamente 100 personas durante el tiempo que dure la jornada. * Recursos Humanos.- Personal de apoyo (edecanes, secretarias, transcriptores). * Material.- Papel, bolígrafos, hojas de registro, copias * Apoyos especiales.- Transporte, alimentación, y hospedaje para e personal de Sedesol que intervendrá en las jornadas. Pasos de articulación: * Realizar un acuerdo con todos aquellos que deseen participar con el propósito de acordar fecha para la realización del encuentro. * Elegir el lugar y el acondicionamiento. *Presentación y Lanzamiento de la Convocatoria respectiva, así como del responsable de la operación de la Jornada Municipal. *Elaborar una relación de investigadores, empresas consultoras, universidades, e invitarles a participar con ponencia. *Llevar a cabo la jornada en cuestión. * Realizar convenios de cooperación con colegios, universidades y demás entes sociales, con el propósito de que se financien investigaciones sobre el municipio. Por lo anteriormente expuesto, presento esta iniciativa con el propósito firme de que nuestro destino sea un espacio que crezca en armonía con el entorno geográfico que nos abriga. Por ello, someto a su consideración la anterior iniciativa con el siguiente punto de acuerdo. PRIMERO: Que se apruebe la instalación de la Jornada Municipal de las Ciencias en Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO: Que se realice en una época del año en que la temporada turística sea baja, para que podamos atraer este segmento de turismo del destino y aparte del beneficio, nos generen beneficios económicos para el Puerto. TERCERO: Que se invite a participar en la jornada a las diferentes instituciones Educativas Públicas y Privadas, además de las diferentes asociaciones, cuyos miembros o integrantes estén desarrollando trabajos de investigación sobre nuestro Municipio. Salón de cabildo de la Presidencia Municipal. 20 de febrero de 2007. Lic. Francisco

Javier Bravo Carbajal. Presidente Municipal. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Es una iniciativa con Punto de Acuerdo en donde se busca un acercamiento con quienes hacen trabajo en materia de investigación científica que en este caso lo que buscamos es que realice una jornada municipal de las ciencias; existen instituciones que le pueden aportar muchísimo a las instituciones gubernamentales, lo que pretendemos es que haya una vinculación con la Academia de las ciencias del Estado de Jalisco que en este caso, la preside el Doctor Núñez Cornú, la pretensión es que se realice esta jornada que se pueda buscar un trabajo conjunto con este instituto, con este órgano y se apruebe la instalación de la jornada municipal de las ciencias en Puerto Vallarta, Jalisco y por ahí estamos explorando incluso la posibilidad de suscribir un convenio, un acuerdo con esta organización a efecto de generar insumos que puedan ser aprovechados con el gobierno municipal. El Punto de Acuerdo señala: PRIMERO: Que se apruebe la instalación de la Jornada Municipal de las Ciencias en Puerto Vallarta, Jalisco. SEGUNDO: Que se realice en una época del año en que la temporada turística sea baja, para que podamos atraer este segmento de turismo del destino y aparte del beneficio, nos generen beneficios económicos para el Puerto. TERCERO: Que se invite a participar en la jornada a las diferentes instituciones Educativas Públicas y Privadas, además de las diferentes asociaciones, cuyos miembros o integrantes estén desarrollando trabajos de investigación sobre nuestro Municipio. O sea, la búsqueda es que sean académicos, que realicen estudios sobre nuestro municipio que esto precisamente nos sirva como insumo en la labor de gobierno que estamos realizando. Si no tienen inconveniente la estaríamos turnando a la comisión de Educación. Por lo que se da el tratamiento propuesto por el C. Presidente Municipal."-----

--- 6.4.- Asuntos de la C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero. La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Gracias señor Presidente, les van a pasar ahorita unas copias y solicitarles que aprueben el acta de planeación del comité para la instalación del municipio (COPLADEMUN), que se llevó a cabo el 12 doce de Febrero del presente año, para los efectos legales de esto tenemos que aprobar las actas". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "Ahora, ¿hay una parte medular?". La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Tengo varias". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Perdón, ¿es muy urgente?". La C. Regidora, Claudia Verónica Gómez Quintero: "Sí, ahorita el Regidor Jorge Luis les va a explicar el por qué. Segundo Punto: Se apruebe el cambio de nombre del programa "Estímulos de la educación básica" por el de "Educación para Vivir mejor"; y tercer punto, se apruebe el nombramiento del C. Cesar Ramírez Uribe como enlace municipal del programa oportunidades en el municipio de Puerto Vallarta, es un requisito que solicita la Secretaría de Desarrollo Social". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "Presidente, Compañeros Regidores y Síndico, doy lectura a un documento que me envía el día de hoy el Director de Desarrollo Social, el Lic. Salvador González Resendiz, que dice lo siguiente: "Lic. Jorge Luis García Delgado. Regidor de la Comisión de Ecología, Saneamiento y Acción Contra la Contaminación Ambiental. Presente. Por medio del presente le envió un cordial saludo y a su vez aprovecho la ocasión para solicitar su apoyo para que en la próxima sesión de cabildo se agende, para su análisis y aprobación, la firma del convenio de colaboración entre el H. Ayuntamiento y Seapal Vallarta, para el programa "PRODDER 2007" (Programa de Devolución de Derechos), donde se realizan obras de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario en el Municipio". Se mete en asuntos generales, precisamente porque ayer se llevó a cabo una reunión en donde se aprueba las aportaciones del Ayuntamiento en este sentido. Dice: El Ayuntamiento aporta la cantidad de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.), Seapal Vallarta \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) y \$2'385,000.00 Pesos (Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) de la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.), sumando un total de \$10'105,000.00 (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) en obras de Agua potable y alcantarillado sanitario, en el municipio. A su vez le informó que los \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.), que aportará el Ayuntamiento saldrán del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS), correspondiente al ramo 33, acordado y aprobado por la sesión de COPLADEMUN del día Lunes 19 de Febrero del 2007. Entonces la intención es que se apruebe, que se firme este convenio para que a la brevedad se empiece a hacer el trámite de la gestión de estos recursos que no nos cuestan al Ayuntamiento y que representan \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil

pesos 00/100 M.N.) de obra en agua potable y alcantarillado del municipio; Secretario le pido lo ponga a consideración del Pleno". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "A ver, yo sí quisiera insistir qué tan importante es aprobar lo de COPLADEMUN, a mí sí me gustaría leer el documento completo, en lo personal solicitarle que si es necesario hagamos 2 dos sesiones del Ayuntamiento en lo que resta del mes, pero que nos dieran por lo menos 24 veinticuatro horas para leer el documento, que pudiéramos hacer una el Viernes, el Jueves, el Lunes a la brevedad, para que pueda cubrirse el tiempo y creo que no es factible cambiar el nombre, ya viene etiquetado a nivel federal, yo tengo varias dudas que sí me gustaría consultar, yo sí le pido al Pleno del Ayuntamiento que nos dé la oportunidad de revisar los documentos y mí propuesta es hacer 2 dos reuniones más en lo que resta del mes a la brevedad, cuando aquí acordemos todos los del pleno del Ayuntamiento, hacer aunque sea una extraordinaria para ver este asunto y sacarlo adelante, ¿no?". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "Yo estoy de acuerdo en parte con lo que dice el Regidor Miguel Ángel Preciado, aquí el problema es que estamos a 8 ocho días de que concluya la administración estatal y a 8 ocho días de que pueda haber cambios y nos puedan atrasar los recursos, yo creo que darle para adelante a este asunto es importante son \$10'000,000.00 Pesos (Diez Millones de pesos 00/100 M.N.) que no nos cuestan y pueden salir los trámites en el mes de Marzo, se pueden ir los recursos por cualquier cuestión... digo no critico a quienes van a entrar, sino algo hipotético que podría suceder que a mí no me gustaría que se diera que se nos podría ir a más tiempo y son obras que necesitamos en este momento para el municipio". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Pero son 2 dos asuntos diferentes uno es el tuyo y el otro es que se apruebe el acta". El C. Regidor, Lic. Jorge Luis García Delgado: "De la aprobación del acta depende darle seguimiento a los acuerdos". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que hubo acuerdos en esta sesión que necesitan ser avalados por el Ayuntamiento, sobre todo en lo que se refiere a los montos en como se están repartiendo. Efectivamente la urgencia es en razón de que se pueda aprovechar los recursos en beneficio de Puerto Vallarta ese es el sentido, es esa la urgencia no es otra". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Lo que le sugería yo al compañero Jorge Luis García Delgado era por que no... lo propongo obviamente a consideración de este Pleno, porque no aprobamos el convenio y nos permitan leer...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Por qué no hacemos algo que me parece vamos a estar de acuerdo, por qué no decretamos un receso y lo continuamos el día de mañana a reserva de que se pueda analizar y mañana le damos continuidad y nos evitamos mayores problemas, ¿les parece?. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "A ver nada más déjenme ver si mañana es factible o si quieren hoy por la tarde y nos evitamos mayores problemas, ¿les parece?". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "En la tarde, está bien". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Ya nada más va a ser algo rápido, les parece a las 5 cinco... a las 6 seis de la tarde. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "2 Dos horas, excelente". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Entonces se decreta un receso y se continua...". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Aprovechando, ¿no va a haber otros documentos?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Es cierto, si hay otros documentos para que podamos revisarlos... nada más antes de poner a consideración el receso, si me gustaría que se ventilarán el resto de los asuntos para dejar pendiente lo que consideremos". La C. Regidora, Profra. Ma. Idalia De León Medina: "El otro asunto es el cambio de nombre del programa "Estímulos a la educación básica", lo que decía el compañero es cierto, no se puede cambiar el nombre por que es un programa federal y ya viene etiquetado, es más al Ayuntamiento no le cuesta un solo cinco ese programa todo viene de allá, no se puede cambiar". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, bueno sobretodo habíamos considerado que la totalidad la verdad no se ve afectado, eran otros temas... a ver Regidor Melín". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Con el debido respeto a su persona señor Presidente y a los compañeros Regidores del Pleno, no podemos estar viendo mas asuntos en "asuntos generales" que los que están agendados en la orden del día, ya aquí no cavemos de tantos asuntos, entonces yo creo que aquí hay que apegarnos a lo que es el Reglamento y con tiempo turnarlos, en el caso de COPLADEMUN fue el día 12 doce de Febrero, ya estamos a 20 veinte, yo creo que hubo tiempo para meterlo, en todo caso el director de desarrollo social nos hubiera convocado en día siguiente para la integración del comité y lo hubiéramos metido bien". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "En el sentido de su

propuesta ya se ventilo e incluso ya se estuvo de acuerdo al respecto y nada más señalarle que la sesión del COPLADEMUN fue le día de ayer". El C. Secretario General, Lic. José Emigdio Hurtado Rolón: "Nada más hacer uso de la voz en el sentido de que si bien es cierto que el día 12 doce de Febrero se instaló y se les tomó protesta a los del COPLADEMUN, ayer fue cuando se aprobó el acta donde quedó constituido el nuevo COPLADEMUN, esa es la importancia de que una vez constituida y aprobada esa acta de asamblea darle validez jurídica y por ende ahí la urgencia también para que con esa validez jurídica poder hacer esos contratos con el Seapal que es el convenio". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Pero aún a sabiendas de eso señor Secretario, yo como director de desarrollo social al día siguiente instalo la comisión y todo sale bien en los tiempos". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Bien, ¿Algún otro punto?, adelante Regidor Álvaro Rolón". El C. Regidor, Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Presidente, tengo una inquietud de varias gentes que se han acercado con su servidor en el sentido de lo que está pasando en la jefatura de Reglamentos y Oficialía Mayor de Padrón de Licencias y se está aplicando estrictamente el Reglamento de llegar y sancionar por qué no ha cumplido con su deber legal, pero yo soy de la idea y así quisiera proponer al Pleno, porque se están llenando las ordenes de visita el mismo día que se está clausurando, ahí tiene que establecerse el de requerirse en primer término y darle un termino perentorio para que cumpla o se ponga dentro del marco de la ley y ya si no cumple con ese apercibimiento entonces sí clausurarle y aplicárselo y más cuando se están aplicando esas clausuras el Viernes sabiendo que el Sábado y Domingo no labora el Ayuntamiento, yo sí quisiera que se le diera un poquito más de elasticidad al Reglamento y se les diera la oportunidad para que pongan al corriente bien, porque hay muchas inconformidades". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, en cuanto a Reglamentos todas las dependencias tienen un marco legal y simple y sencillamente es que se ajusten a él y se respete el estado de derecho y por supuesto vamos a hacer el comentario correspondiente con esa instancia. Si no tienen otro comentario estaríamos abriendo un receso para continuar esta sesión a las 6 seis de la tarde en este mismo lugar, gracias".-----

--- Se reanuda la sesión del H. Ayuntamiento siendo a las 18:25 (dieciocho horas con veinticinco minutos) del día 20 Veinte de Febrero del 2007 Dos Mil Siete.-----

--- 6.4.- B),- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "El segundo punto es el que se apruebe, el que se faculte por parte de este Ayuntamiento al Secretario General, Síndico y Presidente Municipal a efecto de que se pueda suscribir un convenio con la Comisión Nacional de Agua (C.N.A.) y el Seapal en donde se conjuntan recursos y se coordinan esfuerzos para la ejecución de obras en el rubro de Agua y Saneamiento para el Beneficio de Puerto Vallarta, se trata de obras por un total de \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) y que mediante este convenio por parte de la Comisión Nacional del Agua \$2'385,000.00 Pesos (Dos Millones Trescientos Ochenta y Cinco pesos 00/100 M.N.), de parte de Seapal con recursos propios \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) y de parte del Ayuntamiento es de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.); entonces es suscribir un convenio para que mediante esta aportación del Ayuntamiento lo reiteró de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) podamos lograr de beneficio de Puerto Vallarta por un monto de \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.), entonces el punto es para facultar al Presidente Municipal, Síndico y Secretario General para la firma de este convenio para estos 2 dos organismos, adelante Regidor Miguel Ángel'. El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "2 dos

aclaraciones, una: en declaraciones del Ayuntamiento en la segunda página, evidentemente está mal el nombre del Secretario General, está el anterior y a mí me preocupa mucho el inciso d), lo voy a leer dice: Mediante acuerdo de fecha, un espacio número otro espacio se aprobó la erogación de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) que se destinarán "exclusivamente" eso es lo que me preocupa a la ejecución de las acciones cuyo desglose y detalle se especifica en el programa de acciones, yo quisiera saber ¿cuál es ese programa? por favor". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Sí, lo que estamos en este momento sometiendo es exclusivamente este punto, no estamos sometiendo ningún documento nada más facultándose para en lo general aprobar en lo general aprobar que se suscriba un convenio con los montos señalados, haciendo la aclaración". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Entonces yo supongo que en una sesión de Ayuntamiento posterior nos van a explicar cual es el programa de acciones". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Así es". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Entonces es como firmar un cheque sin nombre". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Disculpe Regidor, es como firmar un convenio que se va traducir en obras por ese monto y que en su momento se estarán informando y que serán auditadas, aclarando conforme a derecho, adelante Regidor, Ricardo René Rodríguez". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Sí Presidente pero para aprobar un convenio se supone que uno definitivamente debe conocerlo, tener conocimiento de él no podemos aprobar un convenio que no sabemos en qué términos se vaya a elaborar independientemente de las obras". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "En el punto que señala el Regidor Miguel Ángel obviamente el plan de acciones vendrá después de firmar un convenio y obviamente se dará a conocer con posterioridad a la firma de dicho convenio. Voy a señalar concretamente las obras en cuestión número uno: ampliación de la red de alcantarillado sanitario de 10 diez pulgadas y sus descargas domiciliarias en varias calles de la colonia Magisterio, delegación El Pitillal en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco por un monto de \$4'039,693.40 Pesos (Cuatro Millones Treinta y Nueve Mil Seiscientos Noventa y Tres pesos 40/100 M.N.), dos: ampliación de la red de alcantarillado sanitario de 10 diez pulgadas y sus descargas domiciliarias en varias calles en la colonia La Mina, delegación Ixtapa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco con un monto de \$1'565,342.45 Pesos (Un Millón Quinientos Sesenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Dos pesos 45/100 M.N.), tres: ampliación de la red de alcantarillado sanitario de 10 diez pulgadas y sus descargas domiciliarias en varias calles en la colonia Villas del Real, Delegación El Pitillal en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco con un total de \$904,663.29 Pesos (Novecientos Cuatro Mil Seiscientos Sesenta y Tres pesos 29/100 M.N.), cuatro: Línea de conducción de agua potable del tanque número 5 cinco en Ixtapa al tanque los Llanitos y construcción del tanque los Llanitos en la delegación Ixtapa obviamente en Puerto Vallarta y con un monto de \$3'552,559.32 (Tres Millones Quinientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve pesos 32/100 M.N.) concretamente así es". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "A ver Alcalde, con el debido respeto eso no puede pasar por que no fue aprobado en la sesión de COPLADEMUN todavía, entonces eso se somete al pleno del consejo de planeación municipal y de ahí se pasa a este Honorable Ayuntamiento". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si recuerda Regidor, en la sesión de ayer se aprobó precisamente proveer un monto de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.), precisamente con el propósito de que podamos aplicarlo en un beneficio de obras por el monto que ya fue señalado y que es arriba de los \$10'000.000.00 Pesos (Diez Millones de pesos 00/100 M.N.)". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Efectivamente, pero no se pasó al consejo de planeación la lista de obras que es en donde se prioriza, o sea, todos los integrantes de COPLADEMUN votan, que somos 44 cuarenta y cuatro, entonces no se pasó eso de las obras". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que ayer se autorizó el monto y por supuesto que una vez firmado el convenio se da el plan de acciones que lo hemos señalado desde un principio, entonces aquí la situación en síntesis es que estamos en el punto de aprobar o no un recurso por \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.) de este Ayuntamiento, ése es el punto para traducirlos en obra para beneficio de la gente de Puerto Vallarta por \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) ése es el punto". El C. Regidor, L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo: "Nos queda muy claro Alcalde, queremos que se haga la obra definitivamente, no estamos en contra de que se hagan las

obras, lo que yo creo que es importante como lo dijo el compañero Raúl Melín es, uno: hay que priorizarlas, yo no sé sí es mejor hacerla seguir o concluir en la colonia que en las villas que mencionaba en el Pitillal no lo sé, lo que sí es importante yo creo que por respeto a este Cuerpo Colegiado pues nos deberían de presentar una propuesta y aprobarla, de otra manera pues estamos autorizando lo que... no sé a quien se le haya ocurrido o haya sido". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Yo nada más le quiero informar Regidor y a todos los miembros de este Ayuntamiento que estas son obras priorizadas desde hace tiempo y solicitadas desde hace tiempo y la verdad son necesarias para la población, sí ustedes notaron dónde están enclavadas y no vos a preguntar si lo conocen porque por supuesto sé que todos y cada uno de los miembros del Ayuntamiento conocen la geografía municipal y saben precisamente en qué áreas se requieren más apoyo gubernamental y bueno como lo podrán notar mencionamos colonias con una gran necesidad, adelante Regidor Heriberto Sánchez". El C. Regidor, Heriberto Sánchez Ruiz: "A mí nada más me gustaría saber Presidente, como es un apoyo tripartita, así lo entiendo porque el Ayuntamiento va a aportar, Seapal su parte y la C.N.A. su parte, ¿de qué manera se va a autorizar la obra y a quién? o sea ¿va a ser licitada en administración pública? en forma conjunta Seapal y Ayuntamiento o ¿quién tiene la facultad?, la pregunta va en este sentido, ahorita el presidente nos dice: queremos que nos den el apoyo para que el Secretario, el Síndico y el Presidente tengan la facultad, estamos de acuerdo, ahora ¿quién es el que va autorizar o bajo qué esquema se va a erogar ese dinero para la realización de la obra?, ¿se va a hacer licitación pública?. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Se hace licitación y la ejerce el Seapal". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Con el debido respeto que me mereces Alcalde, creo que estas mal asesorado, efectivamente hay priorización de obras año con año nada más que el monto que se va a ejercer es el aprobado por el comité de planeación municipal el día 19 diecinueve y aquí nada más se tiene que aprobar el convenio, nada más lo que estamos diciendo que el convenio esta muy mal hecho tanto que trae todavía el nombre de Antonio Lugo Morales, entonces hay que hacer el convenio y nosotros los de la fracción no hay problema lo aprobamos y la priorización de obras se hace en el comité de Planeación ahí se hace la priorización de las obras que igual pueden ser las mismas con todo gusto, lo importante es que se beneficie Puerto Vallarta y sus habitantes". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Aquí la propuesta sería la repetiría: precisamente se faculten como ya lo hemos señalado al Secretario, al Síndico y al Presidente Municipal para firmar este convenio, sí efectivamente ahí por lo que noto se les entregó copias de un "machote" en el que hay algunos detalles que se van a perfeccionar, que se van a quitar, pero el punto es en lo general que se autorice la firma de ese convenio con los montos señalados para los beneficios de las obras que representan esa inversión que señalábamos de \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.)". El C. Regidor, Andrés González Palomera: "Yo quisiera pedirles a todos los compañeros Regidores que viéramos primeramente la necesidad social de llevar a cabo las obras y que no tanto por las cuestiones de fallas de un nombre o algo, precisamente es lo que está haciendo hincapié el Presidente Municipal a que se les autorice a él, al Síndico y el Secretario General que tienen la representativa del Ayuntamiento, llevar a cabo la firma del convenio y elaborarlo de una manera adecuada, pero por la premura del tiempo de que no se les vayan a ir los recursos, creo que es importante que lo hagamos el día de hoy facultándolos a ellos únicamente para que firmen el convenio y como bien lo menciona el señor Presidente, una vez que sea firmado el convenio ya nos darán a conocer cómo quedó elaborado, de la manera que debe de estar elaborado, ¿Así es Presidente?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si no hay algún señalamiento, lo ponemos a su consideración, los que estén por la afirmativa a que se les autorice a los servidores públicos señalados, es decir al Secretario General, al Síndico y al Presidente Municipal para que firmen este convenio con la Comisión Nacional del Agua (C.N.A.) y el Seapal, a fin de realizar obras por un total de \$10'105,000.00 Pesos (Diez Millones Ciento Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) con una aportación del Ayuntamiento de \$3'860,000.00 Pesos (Tres Millones Ochocientos Sesenta Mil pesos 00/100 M.N.), quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo de la manera acostumbrada levantando la mano". Aprobado por

6.4.- C).- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y el tercer punto que se está proponiendo es el de solicitar la aprobación del nombramiento del ciudadano Cesar Ramírez Uribe, a efecto

6.5.- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y ésta es otra propuesta en el que se solicita autorización para que el Secretario General, El Síndico y El Presidente signen convenio con la Secretaría del Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco, afín de que dentro de este convenio el gobierno del Estado por conducto de esta Secretaría SEDEUR, entrega al municipio una cantidad de \$5'175,000.00 Pesos (Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) que serán destinados a la adquisición de un bien inmueble que se destinará para la vialidad de ingreso al Centro de Convenciones, no existe y hay que puntualizarlo bien, no existe ninguna carga onerosa para el municipio y se establece que previa a la adquisición del predio deberá seguirse los lineamientos previstos por la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco y del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, que prevén entre otras cosas la necesidad que se emita un dictamen por las comisiones de este Órgano de Gobierno y posteriormente se apruebe la compra por el Pleno del Ayuntamiento, de no realizarse la operación porque el recurso no alcance, el municipio únicamente se obliga a reintegrar el numerario sin responsabilidad para la comuna, el monto a recibir son de \$5'175,000.00 Pesos (Cinco Millones Ciento Setenta y Cinco Mil pesos 00/100 M.N.) y de hecho ya hay un acuerdo con el parcelo a fin de que no haya ningún problema para esta vialidad, insisto es una vialidad de acceso a lo que va a ser el Centro de Convenciones de Puerto Vallarta. La premura es en virtud de que está por finalizar el ejercicio del Gobierno del Estado y ya está todo para la entrega de este recurso, pues no desperdiciarlo. Si no hay comentario al respecto lo sometemos a su consideración y quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano". Aprobado por unanimidad.----

--- El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Y hasta donde tengo conocimiento sería el total de asuntos en la sesión de hoy, pero si alguien tuviese otro sírvase expresarlo, adelante Regidor Ricardo René Rodríguez". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Presidente, respecto a la modificación de la cláusula sexta que nos presentó aquí el Regidor compañero, me quedan algunas dudas a ver si las podemos ver de una vez, digo aunque ya está plasmado y ya así fue aprobado. En el punto A) dice: El próximo jueves 22 de febrero del año en curso, a partir de las 10:00 y hasta las 16:00 horas, los Regidores designados por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo el Procedimiento de Designación de los Delegados Municipales de Puerto Vallarta, Jalisco, instalarán en la Delegación Municipal respectiva, un módulo de recepción de opiniones... no dice donde, puede ser en la plaza, puede ser en una colonia escondida, puede ser donde sea". El C. Síndico Municipal, Lic. Alfonso Bernal Romero: "Sí, creo que es oportuno convocar a los integrantes de la Comisión Transitoria para la designación de delegados hoy a las 8 ocho de la noche nos ponemos de acuerdo, para llevar a cabo el procedimiento". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "De acuerdo pero también los compañeros Regidores y el Pleno deben de estar enterados de ser posible, la ciudadanía hay que darlo a conocer". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Lo que pasa es que hay un punto hacia el final, no tengo la convocatoria correspondiente pero señala que en los casos no previstos lo decidirá la comisión transitoria, en la cláusula novena dice: Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Edilicia Transitoria para llevar a cabo la designación de delegados municipales de Puerto Vallarta, Jalisco. Lo que se hizo hace unas horas fue cambiar la base 6º sexta, pero en razón de lo votado el resto queda tal cual y por lo tanto surtiría los efectos correspondientes". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Otra duda, el modulo de recepción de opiniones en relación a las personas que deben ser consideradas como aspirantes al cargo, bueno se supone que son aspirantes, ¿no?, ya los que se registraron y otro recepción de opiniones aquí " la opinión" no sé qué quiera decir literalmente, yo puedo decir fulano mi opinión es que está feo, está gordo, moreno lo que sea, cómo se va a tomar ahí, también la comisión va a decidir cómo se va a proceder en ese caso, mí duda me queda ahí definitivamente". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Aquí señala de manera clara Regidor, dice: recepción de opiniones en relación a las personas que deben ser consideradas como aspirantes". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez

Ramírez: "De ellos pueden comentar algo definitivamente como: "a mí me gustaría que fuera "el neto"...". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "O sea, Juan Pérez que vive en el Pitillal puede llegar y puede decir en mi opinión Doña Panchita es la persona indicada para ser aspirante a delegado". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Puedo llegar y mi opinión es que Doña Panchita me cae gorda". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "No, nada más es en relación con quienes pueden ser aspirantes". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Estoy de acuerdo tú mencionaste el nombre de Panchita Presidente, por eso también lo mencione ¿no?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Pero sí nada más aclarar el punto es en relación de las personas que deben ser consideradas como aspirantes al cargo de delegado municipal. O sea, no es para admitir otra opinión sobre un tema distinto, solamente sobre quienes pueden ser considerados como aspirantes". El C. Regidor, C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez: "Ahora, aquí no dice que las personas que después de las 16:00 horas dieciséis que estén en la fila, ¿se va a cortar y solo hasta las dieciséis horas hasta donde llegó? o ¿hasta la última persona?, queda también abierto y no sé si en la Comisión vamos a ver eso". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Situaciones como esa de acuerdo a la cláusula novena serán abordadas en la Comisión Transitoria". El C. Regidor, Luis Raúl Melín Bañuelos: "Yo también pediría a la Comisión Transitoria para la designación de delegados que prevea una llegada de alrededor de 3,000 tres mil personas a la plaza a emitir su opinión, el tiempo no les va a alcanzar, definitivamente si sabemos sacar cuentas el tiempo no les va a alcanzar, tomar la opinión a 2,000 dos mil, 3,000 tres mil personas que sean, un minuto que se lleven por opinión de las personas, son 6 seis horas, quiere decir que, ¿360 trescientas sesenta personas van a decidir quién va a ser el delegado de equis delegación?". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "No, es que es una opinión respecto de quién debe ser considerado aspirante, o sea, no es una elección, a ver Regidor Rolón ayudamos tú que hiciste la propuesta". El C. Regidor, Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz: "Si analizan la propuesta no es para elección, es para registrar aspirantes y en la cual el Pleno del Ayuntamiento va a designar a los delegados". El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: "Si nos lo permiten, en razón de que ya son cuestiones de dudas acerca de lo que ya fue votado, ya fue analizado, discutido y votado, y sí no hay otro punto levantaríamos la sesión y yo creo que el Regidor Álvaro Rolón está en la mejor disposición de aclarar puesto que él es quien originó la propuesta, él estaría en las condiciones de aclarar las dudas al respecto". ------

--- 7.- Clausura de la sesión. El C. Presidente Municipal, Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal: ""Si no hay otro asunto mas estaríamos dando por clausurados los trabajos de esta Sesión de Ayuntamiento siendo las seis con cuarenta y ocho minutos (6:48) de la tarde del día Martes Veinte (20) de Febrero del año Dos Mil Siete (2007). En el salón de sesiones del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco. Levantándose la presente acta y firmando en ella los que intervinieron.------*

C. Lic. Francisco Javier Bravo Carbajal	Lic. Alfonso Bernal Romero
Presidente Municipal.	Síndico Municipal.
C. Andrés González Palomera	C. Lic. Álvaro Cuauhtemoc Rolón Alcaraz
Regidor.	Regidor.
C. Claudia Verónica Gómez Quintero	C. Lic. Ramón Aguirre Joya
Regidora.	Regidor.
L.C.P. Lizett Guadalupe Franco García	C. Profra. Concesa Pelayo Arciniega
Regidora.	Regidora.
C. Lic. Jorge Luis García Delgado	C. Dr. Rodolfo Doroteo Buenrostro Ahued
Regidor.	Regidor.

C. Lic. Rafael Castro Vargas	L.C.P. Miguel Ángel Preciado Bayardo
Regidor.	Regidor.
C. Profra. Ma. Idalia De León Medina	L.C.P. Santiago De Jesús Centeno Ulín
Regidora.	Regidor.
C. L.C.P. Ricardo René Rodríguez Ramírez	C. Luis Raúl Melín Bañuelos
Regidor.	Regidor.
C. Dr. Heriberto Regio	
C. Lic. José Emigdi Secretario	